

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES  
Al contestar cite Radicado EI-02510-202002561-Sigef Id: 332919  
Folios: 3 Anexos: 1 Fecha: 29-abril-2020 8:39:03  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO  
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Destino: MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO, SILVIA FERNANDA ALZATE PEREZ, ANGELICA MALAVER GALLEGO, CLARA JANETH SILVA VILLAMIL, MARIA ANDREA MERCHAN CASTILLO, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ, HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ, ANA DILFA PARDO SUAREZ, EDUARDO FERNANDEZ FRANCO, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, VICTOR MANUEL JAIMES SANCHEZ, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, JORGE ARMANDO LOPEZ SEGURA  
Serie: 50.6 SubSerie: 0

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**  
Directora General  
**CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
**SILVIA FERNANDA ALZATE PÉREZ**  
Jefe de Oficina de Informática y Sistemas  
**CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**ANGÉLICA MALAVER GALLEGO**  
Subdirectora Financiera y Administrativa  
**CLARA JANETH SILVA VILLAMIL**  
Subdirectora de Prestaciones Económicas  
**MARÍA ANDREA MERCHÁN CASTILLO**  
Gerente de Pensiones  
**JORGE ARMANDO LÓPEZ SEGURA**  
Gerente de Bonos y Cuotas Partes  
**VICTOR MANUEL JAIMES SÁNCHEZ**  
Responsable área de Cesantías  
**HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ**  
Asesor área Talento Humano  
**ANA DILFA PARDO SUÁREZ**  
Responsable área Administrativa  
**MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ**  
Asesor Dirección – Comunicaciones y Servicio al Ciudadano  
**EDUARDO FERNÁNDEZ FRANCO**  
Responsable de Cartera y Jurisdicción Coactiva

**DE:** **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
Jefe Oficina de Control Interno.

**ASUNTO:** **Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo, Monitoreo y Materialización Riesgos Operacionales – FONCEP- Primer Trimestre 2020**

Cordial Saludo,

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones  
Carrera 6 No 14 - 98, piso 2  
Tel: 3076200  
www.foncep.gov.co

De conformidad con el Plan anual de auditorías de la vigencia 2020 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 *“Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*. Art. 2.2.21.5.3., lo estipulado en la *“Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del DAFP* y el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP *MOI-EST-PES-002 V2 del 17 de diciembre de 2019*; se adjunta a la presente comunicación Informe de seguimiento realizado a la gestión, monitoreo y materialización de los Riesgos operacionales de la Entidad correspondiente al primer trimestre de 2020, mediante el cual se precisan aspectos relacionados con la verificación al cumplimiento de la gestión del riesgo, los monitoreos adelantados por la primera y segunda línea de defensa y las alertas de posibles materialización de los riesgos en la entidad.

### **Reformulación Plan de Mejoramiento Interno**

Resultado del ejercicio de seguimiento, la Oficina de Control Interno evidenció que las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento Interno del hallazgo *“Resultado de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018 y la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del DAFP, por parte de la primera línea de defensa (líderes de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), la OCI continua evidenciando en los procesos relacionados en la tabla 3 el incumplimiento frente a los lineamientos dados con la definición de controles en los riesgos, las acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos, así como también el monitoreo de los riesgos, situación derivada de la falta de gestión de la primera y segunda línea de defensa.”* con corte al 31 de diciembre de 2019 no fueron efectivas teniendo en cuenta que las actividades fueron cumplidas, sin embargo no fueron eliminadas las causas raíz que originaron el hallazgo razón por la cual se deberá reformular plan de mejoramiento previo análisis de la causa raíz originadora, estableciendo las acciones que permitan por parte de la primera y segunda línea de defensa dar cumplimiento en su totalidad al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP y a los lineamientos dados por el DAFP en cuanto hace relación a una gestión del riesgo operacional adecuada.

### **Recomendaciones a tener en cuenta por la primera y segunda línea de defensa.**

- Priorizar la identificación, análisis y valoración a los riesgos operacionales, seguridad digital y corrupción de la entidad para la vigencia 2020.
- Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación al monitoreo y presentación de informes.
- Identificar los riesgos que impacten el cumplimiento de los objetivos de los procesos.

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

[www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



- Adelantar acciones que permitan completar el ciclo para los riesgos faltantes en la herramienta Suit Vision Empresarial – Modulo de Gestión del Riesgo.
- Garantizar que los controles asociados a los riesgos se encuentren documentados y se estén aplicando.
- Cargar las evidencias que soporten la ejecución de los controles en los informes de monitoreo realizados por los líderes de proceso.
- Mejorar la redacción frente a la identificación de los riesgos. En ocasiones la descripción o las causas corresponden al nombre como tal del riesgo, es decir, el nombre del riesgo corresponde a una causa.
- Adelantar las acciones necesarias por parte de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) que permitan generar mejoras al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020.
- Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo frente a las responsabilidades de generar los reportes e informes en el Plan de Tratamiento de Riesgos por parte de la primera línea de defensa.
- Formular nuevamente plan de mejoramiento previo análisis de la causa raíz para los riesgos que se materializaron en el trimestre, así como identificar y gestionar un riesgo operacional asociado con las situaciones evidenciadas por la OCI que no tienen riesgo asociado, para evitar su ocurrencia en el futuro.

### Conclusiones del Informe de Seguimiento

Se observa que el sistema de control interno asociado a la gestión de riesgos es **susceptible de mejora** por lo cual se hace necesario atender las recomendaciones impartidas por parte de la OCI en los informes de auditoría y seguimiento, esto con el fin de fortalecer la gestión del riesgo operacional en el FONCEP.

Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
-----------	--------	-------	-------------

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

[www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



Aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

## **NOMBRE DEL INFORME:**

Seguimiento a la Gestión de Riesgos, Monitoreo y Materialización Riesgos Operacionales – FONCEP- Primer Trimestre 2020.

### **1. Objetivo.**

Verificar la Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la gestión del riesgo adelantada, el estado actual de la matriz de riesgos operacionales de la entidad, así como también el monitoreo realizado por los líderes de proceso y el registro de materialización de los mismos con corte a 31 de marzo de 2020.

#### **1.1 Objetivos Específicos.**

- Realizar seguimiento a las acciones adelantadas por la primera y segunda línea de defensa a la gestión del riesgo de la entidad para el primer trimestre de 2020.
- Verificar la efectividad a los controles dispuestos por los líderes de proceso a los riesgos operacionales identificados en la matriz de riesgos del FONCEP.
- Verificar el nivel de cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo *MOI-EST-PES-002 V2 del 17 de diciembre de 2019* respecto a las actividades adelantadas por la primera y segunda línea de defensa.

### **2. Alcance.**

El alcance del presente seguimiento abarca la gestión adelantada a los riesgos de la entidad, (monitoreo y materialización) de la Matriz de Riesgos registrada en el aplicativo Suit Vision Empresarial-VISION – Módulo de Gestión del Riesgo y Plan de Tratamiento de Riesgos al corte del 31 de marzo de 2020.

### **3. Marco Normativo o criterios del Seguimiento.**

- Decreto 1083 de 2015 *“Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*. Art. 2.2.21.5.3.
- Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP *MOI-EST-PES-002 Versión 2 del 17 de diciembre de 2019*
- *Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del DAFP.*

### **4. Fuente de Información.**

Las fuentes de información tenidas en cuenta para la realización del seguimiento corresponden a:

- Herramienta Suit Vision Empresarial- Módulo Gestión del Riesgo.
- Informes de monitoreo por proceso a los riesgos de la entidad reportados por la primera línea de defensa en VISION.
- Reporte de Matriz de Riesgo Operacional FONCEP con corte al 20 de abril de 2020
- Reporte de Matriz de Riesgos de Seguridad Digital FONCEP con corte al 20 de abril de 2020
- Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 con corte al 20 de abril de 2020
- Informes de Auditorías y Seguimiento radicados por la Oficina de Control Interno
- Actas Comité Gestión del Desempeño
- Plan de Mejoramiento Interno.

## 5. Metodología.

Las técnicas de Auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este análisis, son las generalmente aceptadas, que nos permiten analizar evaluar y cuya descripción corresponde a: Inspección, Observación, Confirmación, Análisis, Comprobación, las cuales se aplicaron a la información suministrada por los responsables de los procesos involucrados y la registrada en el aplicativo, correspondiente al monitoreo de los riesgos operacionales.

## 6. Resultados.

La Oficina de Control Interno presenta los resultados obtenidos del seguimiento a la Gestión del Riesgo de la entidad, teniendo en cuenta los informes de monitoreo registrados por los líderes y la materialización de los mismos dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

### 6.1 Estado actual Ciclo de Gestión del Riesgo

El Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP *MOI-EST-PES-002 Versión 2 del 17 de diciembre de 2019* dispone en el **CAPÍTULO III. CONTEXTO ESTRATÉGICO** el **Ciclo de la Gestión de Riesgos** las cinco (5) etapas principales que actúan de forma cíclica cada vez que se identifique una situación crítica del riesgo y que se deben tener en cuenta para la identificación, análisis, evaluación o valoración, tratamiento y monitoreo del mismo, razón por la cual la OCI procedió a evaluar el estado actual del ciclo tomando como fuente de información lo evidenciado en el Módulo de Gestión del Riesgo de la herramienta Suit VISION Empresarial realizando un análisis general al mapa de riesgos, así:

### 6.2 Matriz de riesgos Operacionales.

El FONCEP al corte del 31 de marzo de 2020 registra en su matriz de riesgos operacionales un total de 46 riesgos discriminados por cada uno de los 21 procesos teniendo en cuenta las causas y sus 101 controles identificados, así:

**Tabla 1. Gestión del Riesgo Operacional- Primer Trimestre 2020**

Gestión del Riesgo- Operacionales Primer Trimestre 2020						
	Proceso	Identificados	Análisis	Valoración	Manejo	Monitoreo
1	Planeación Financiera Misional	1	1	1	1	1
2	Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	2	2	2	2	2
3	Gestión de Cobro de Cuotas Partes	2	2	2	2	2
4	Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria	1	1	1	1	1
5	Administración de Cesantías	1	1	1	1	1
6	Administración de Historia Laboral	1	1	1	1	1
7	Planeación Estratégica	3	3	3	3	3
8	Administración de MIPG	1	1	1	1	1
9	Gestión de Comunicaciones	3	3	3	3	3
10	Servicio al Ciudadano	2	2	2	2	2
11	Gestión del Talento Humano	4	4	3	3	3
12	Gestión Contractual	7	7	7	7	7
13	Asesoría Jurídica	1	1	1	1	1
14	Gestión de Funcionamiento y Operación	1	1	1	1	1
15	Gestión de Servicios TI	1	1	1	1	1
16	Gestión Financiera	7	7	7	7	7
17	Gestión Documental	2	2	2	2	2
18	Defensa Judicial	2	2	2	2	2
19	Evaluación Independiente	1	1	1	1	1
20	Gestión Control Disciplinario	1	1	1	1	1
21	Gestión de Jurisdicción Coactiva	2	2	2	2	2
<b>Total</b>		<b>46</b>	<b>46</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>45</b>

Fuente: Suit VISION Empresarial. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

Como ya se había señalado anteriormente en el módulo de Gestión del Riesgo del aplicativo VISION se evidenciaron 46 riesgos identificados y gestionados, sin embargo se observó que un riesgo se encuentran pendiente por completar la gestión del riesgo, es decir, no se ha adelantado el proceso de valoración y asignación de controles, lo que conllevó a que no se registrará informe de monitoreo con corte al 31 de marzo de 2020 correspondiente al proceso de Gestión de Talento Humano.

De acuerdo con lo anterior se concluye que el **97,8%** del total de riesgos operacionales identificados en la entidad han completado el ciclo de gestión de sus riesgos con sus respectivos monitoreos. Cabe resaltar que este proceso es susceptible de mejora teniendo en cuenta que aunque se hayan realizado los informes de monitoreo la OCI observó que en muchas ocasiones estos no son efectivos de acuerdo a que no se están

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



reportando los controles ni las evidencias que den soporte de la ejecución adelantada a los mismos durante el periodo, razón por la cual **se recomienda** fortalecer el proceso de monitoreo en cuanto hace relación a la ejecución y reporte de monitoreo de los controles definidos para cada uno de los riesgos.

### 6.3 Mapa de Riesgos Operacionales

Relacionado con la zona de los riesgos operacionales, a continuación, se relaciona por ubicación teniendo en cuenta el total de 46 riesgos operacionales identificados en la entidad para el primer trimestre de 2020, así:

**Tabla 2. Mapa de Riesgos Operacional FONCEP según zona de Riesgo.**

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Total
0	9	14	23	46

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

Teniendo en cuenta el mapa de riesgos operacional, se observó que del total de riesgos identificados el 50% de ellos se encuentran ubicados en Zona de Riesgo Baja, seguido de un 34% de los riesgos que se encuentran ubicados en zona de riesgo moderada, siendo la zona de riesgo alta con un 19% la más baja. Cabe resaltar que la entidad no tiene riesgos operacionales en zona de riesgo extrema.

### 6.4 Gestión del Riesgo por proceso.

De acuerdo con el Manual de Gestión del Riesgo *MOI-EST-PES-002 Versión 2 del 17 de diciembre de 2019- CAPÍTULO II. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES- Primera Línea de Defensa* el cual establece las responsabilidades a los líderes de proceso que entre otras funciones se relacionan las de (...) 8. *Monitorear periódicamente sus riesgos, garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones de tratamiento.* 9. *Reportar los eventos, acciones o fallas que conlleven a la posible materialización de riesgos de su proceso o de otros procesos y que no estén relacionados a un hallazgo de un ente de control e informarlo al líder de la segunda línea de defensa.* 10. *Actualizar la matriz en caso de ser necesario, y hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones dispuestas en el plan de tratamiento de riesgos u otros planes (...)* la Oficina de Control Interno procedió a verificar su cumplimiento, resultados que a continuación se relacionan.

Cabe resaltar que en el desarrollo del presente seguimiento se tuvo en cuenta la gestión de riesgos adelantada en el Módulo de Gestión del Riesgo del aplicativo VISION, así como el Plan de Tratamiento de Riesgos vigente durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2020. Adicionalmente se informa que adjunto al presente informe se relaciona *anexo 1: Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte Marzo 31 de 2020 – FONCEP*, mediante el cual se registra por riesgo y control el **Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**



estado actual, seguimiento realizado por el líder de proceso y las recomendaciones generadas por parte de la Oficina de Control Interno en cuanto hace relación a la efectividad de los controles.

#### 6.4.1 Planeación Financiera Misional

El proceso de Planeación Financiera Misional para el primer trimestre de 2020 registra el riesgo operacional *“Ineficacia en las estrategias implementadas para la optimización de los recursos pensionales del FPPB y de cesantías a cargo de FONCEP”* el cual no registra modificación desde el año 2018. De acuerdo con la revisión realizada por la OCI se observó que el riesgo se encuentra gestionado sin embargo solo se observó el monitoreo de un control y no de los cuatro registrados para mitigar la materialización del mismo.

##### 6.4.1.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para la vigencia 2020 el proceso registra tres (3) acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos, a la fecha de corte del presente seguimiento no se evidencia reporte de seguimiento a estas acciones. De igual forma se generaron recomendaciones por parte de la OCI a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte Marzo 31 – FONCEP.*

##### 6.4.1.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Planeación Financiera Misional registra dos (2) riesgos de seguridad digital, los cuales se encuentran gestionados y monitoreados al corte del 31 de marzo de 2020, sin embargo verificadas las evidencias de ejecución de los controles se observó que la evidencia cargada es igual a la cargada en el riesgo operacional del proceso, evidencia que no da respuesta al control definido para el riesgo de seguridad digital *“Verificar trimestralmente que la información del modelo sea consistente y no alterada”*. De igual forma los controles no se encuentran documentados por lo cual la OCI evidencia que los controles definidos para los riesgos de seguridad digital no son efectivos.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 3. Mapa de Riesgos Proceso Planeación Financiera Misional.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja
Operacional	0	1	0	0
Seguridad Digital	0	0	0	2

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020*

#### **6.4.2 Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales:**

El proceso de GRPOP para el primer trimestre de 2020 registra dos (2) riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados, sin embargo no se observaron soportes, links, IDs o demás información que evidencie la ejecución de los controles definidos para el riesgo, razón por la cual se reitera la recomendación en cuanto hace relación a la realización periódica de los monitoreos con las evidencias respectivas.

De igual forma la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte 31 de marzo de 2020 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Resultado de los seguimientos y auditorias realizados por la OCI se evidenció que los controles definidos para el riesgo “*Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.*”, son inefectivos, lo anterior teniendo en cuenta las alertas de alta probabilidad de materialización informadas por la OCI las cuales conllevaron a la formulación de acciones por parte del líder de proceso de un hallazgo incluido en el plan de mejoramiento interno relacionado con el incumplimiento de tiempos de respuestas dispuestas por la ley a las solicitudes de reconocimientos pensionales. Cabe resaltar que el plan de mejoramiento fue terminado en el mes de diciembre de 2019 sin embargo la OCI evidenció para el primer trimestre de 2020 nuevos casos.

##### *6.4.2.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:*

Se registraron 89 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 de las cuales al 31 de marzo de 2020 se encuentran vencidas 14 actividades correspondientes a riesgos operacionales del Proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales. De igual forma se generaron recomendaciones por parte de la OCI a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte Marzo 31 de 2020 – FONCEP*.

##### *6.4.2.2 Riesgos de Seguridad Digital:*

El proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales definió dos (2) riesgos de seguridad digital, los cuales se encuentran gestionados y monitoreados al corte del 31 de marzo de 2020 por parte del líder de proceso.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 4. Mapa de Riesgos Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja
Operacional	0	0	0	2
Seguridad Digital	0	0	0	2

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo 2020

### 6.4.3 Gestión de Cobro de Cuotas Partes:

El proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes registró dos (2) riesgos operacionales los cuales se encuentran monitoreados con corte al 31 de marzo de 2020 y no registran reporte de materialización por parte del líder de proceso, sin embargo la OCI en el registro de monitoreo realizado por la GBYCP no se observó las evidencias y soportes que evidenciaran la ejecución del total de controles definidos, razón por la cual se recomienda para próximos monitoreos registrar o vincular las evidencias que soporten el monitoreo.

La OCI registró recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte Marzo 31 de 2020 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

#### 6.4.3.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

El proceso de GBCP no registró acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

#### 6.4.3.2 Riesgos de Seguridad Digital:

Durante el periodo de evaluación se observó la identificación de un riesgo “*Denegación del servicio de los activos de información de Gestión de Cuotas Partes*”, sin embargo el riesgo NO registra proceso de análisis, valoración, manejo y monitoreo por lo cual se recomienda adelantar acciones necesarias las cuales permitan completar el ciclo de gestión del riesgo ya identificado y dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 5. Mapa de Riesgos Proceso Gestión de Cobro de Cuotas Partes.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	1	1	0	0
Seguridad Digital	0	0	0	0	1

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo 2020

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



#### 6.4.4 Gestión de Cartera Hipotecaria:

Se observó la gestión de monitoreo realizada para el primer trimestre de 2020, sin embargo se registran recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP.*

##### 6.4.4.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

El proceso de Gestión de Cartera Hipotecaria no registró acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

##### 6.4.4.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria durante el primer trimestre de 2020 identificó un riesgo de Seguridad Digital el cual se encuentra gestionado y monitoreado y no registra reporte de materialización para el primer trimestre de 2020, sin embargo y una vez verificada la información registrada no se observaron evidencias de ejecución del reporte realizado por el líder de proceso, teniendo en cuenta esto **se recomienda** para los próximos monitoreos cargar las evidencias, links o demás información que permitan soportar la ejecución de los controles definidos para el riesgo.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 6. Mapa de Riesgos Proceso Gestión de Cartera Hipotecaria.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	1	0
Seguridad Digital	0	0	1	0	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020*

#### 6.4.5 Administración de Cesantías:

Verificada la información registrada en la herramienta VISION se observa que el proceso de Administración de Cesantías registró un (1) riesgo gestionado, el cual registra reporte de monitoreo correspondiente al primer trimestre de 2020, sin embargo y una vez verificada la información reportada por el líder de proceso no se observó el monitoreo a los dos controles establecidos para el riesgo así como tampoco las evidencias que soporten los reportes de respaldo de la base de datos y del aplicativo y el seguimiento diario al pago de cesantías, por lo cual **se recomienda** para los próximos monitoreos generar el reporte de la ejecución de los controles definidos y reportar las evidencias que soporten el monitoreo.

#### Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2  
Tel: 3076200  
www.foncep.gov.co



La OCI registró recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP*, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso en pro de continuar con la mejora continua del riesgo.

#### 6.4.5.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

El proceso de Administración de Cesantías no registro acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020. Cabe resaltar que el riesgo se encuentra en zona de riesgos baja.

#### 6.4.5.2. Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Administración de Cesantías durante el primer trimestre de 2020 registró 3 riesgos de Seguridad Digital los cuales se encuentran gestionados y con reporte de no materialización, sin embargo y una vez verificada la información registrada no se observó el monitoreo a los controles establecidos para el riesgo así como tampoco las evidencias de ejecución del reporte realizado por el líder de proceso por lo cual **se recomienda** para los próximos monitoreos cargar las evidencias, links o demás información que permitan soportar la ejecución de los controles definidos para el riesgo.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 7. Mapa de Riesgos Proceso Administración de Cesantías.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	1	0
Seguridad Digital	0	0	2	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

#### 6.4.6 Administración de Historia Laboral Pensional:

El proceso de Administración de Historia Laboral Pensional registra un (1) riesgo operacional asociado el cual se encuentra gestionado y monitoreado y no registra reporte de materialización por parte del líder de proceso. Es importante resaltar que se observó soportes de ejecución del control *"Envío de notificación de incumplimiento a las entidades distritales"* por lo cual se recomienda para la presente vigencia 2020 cargar los soportes, evidencias, relación de IDS, links y/o demás información que evidencien la ejecución de la totalidad de los controles.

La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP*, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso en pro de continuar con la mejora continua del riesgo.

#### 6.4.6.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

De acuerdo con el Plan de Tratamiento 2020 se observaron acciones asociadas al riesgo operacional para su ejecución a partir del mes de mayo de 2020. Verificadas las demás acciones se observaron como actividades los mismos controles definidos para el riesgo por lo cual se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: *"Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: a. Fortalecer el diseño de los controles existentes. (...) c. creación de nuevos controles asociados al riesgo."* es decir, deben ser actividades que refuercen y/o fortalezcan el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos.

#### 6.4.6.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Administración de Historia Laboral registra dos (2) riesgos de Seguridad Digital los cuales se encuentran gestionados, monitoreados y con los correspondientes soportes de ejecución de los controles. El proceso no registra reporte de materialización para el primer trimestre de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 8. Mapa de Riesgos Proceso de Administración de Historia Laboral Pensional.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	1	0	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020*

#### 6.4.7 Planeación Estratégica:

El proceso de Planeación Estratégica al corte del presente seguimiento registra tres (3) riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados en la herramienta VISION con las respectivas evidencias que soportan la ejecución de los controles definidos para el riesgo. Cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder

de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

No se observó ejercicio de revisión, análisis y valoración al riesgo “*Materialización de Riesgos no Identificados*” teniendo en cuenta que el riesgo se materializó el día 31 de octubre de 2019 en la herramienta VISION, sin embargo a la fecha todavía se encuentra en zona de riesgo baja y con los mismos controles que conllevaron a la materialización del riesgo. Cabe resaltar que la OCI reitera la observación de que los controles no son efectivos de acuerdo con las observaciones generadas por la OCI en los informes de auditorías y seguimientos que se encuentran publicados en el portal web de la entidad.

#### 6.4.7.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se observaron 5 acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020, los cuales al corte del 31 de marzo de 2020 se encuentran con reporte de seguimiento y soportes que evidencian la ejecución de las acciones durante el periodo en mención.

#### 6.4.7.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Planeación Estratégica registra para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2020 tres riesgos de seguridad digital los cuales se encuentran gestionados, monitoreados y con las evidencias soportes de ejecución de los controles.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 9. Mapa de Riesgos Proceso de Planeación Estratégica.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	1	0	2	0
Seguridad Digital	0	0	0	3	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

#### 6.4.8 Administración del Sistema MIPG:

El proceso de Administración del Sistema MIPG tiene asociado un (1) riesgo operacional el cual se encuentra gestionado, monitoreado y con las evidencias que soportan la ejecución de los controles en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020. Cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

#### 6.4.8.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Verificadas las acciones que se encuentran asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 no se registraron actividades para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2020 al riesgo operacional del proceso.

#### 6.4.8.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Administración del Sistema MIPG registra tres (3) riesgos de Seguridad Digital asociados al proceso, los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con las evidencias que soportan la ejecución de los controles en el periodo de seguimiento.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 10. Mapa de Riesgos Proceso de Administración de MIPG.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	1	1	0	0
Seguridad Digital	0	0	0	3	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

#### 6.4.9 Gestión de Comunicaciones:

Verificada la información registrada en la herramienta VISION se observa el registro de tres (3) riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados, sin embargo y una vez verificada la información reportada por el líder de proceso no se observó el cargue de las evidencias que soporten su ejecución, por lo cual **se recomienda** para los próximos monitoreos generar el reporte de la ejecución de los controles definidos y reportar las evidencias que soporten el monitoreo. Cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP*, las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso en pro de continuar con la mejora continua del riesgo.

#### 6.4.9.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Teniendo en cuenta las acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 se observó una actividad para realizar ejecución en el primer trimestre de 2020, cabe resaltar que una vez realizada la verificación por la OCI no se observó reporte de monitoreo a dicha actividad, por lo cual se recomienda dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo en lo relacionado con las responsabilidades que tienen los líderes de proceso como primera línea de defensa en realizar los informes de monitoreo periódicos a los controles de los riesgos y a las acciones definidas en el Plan de Tratamiento de Riesgos.



#### 6.4.9.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión de Comunicaciones registra dos riesgos de Seguridad Digital los cuales se encuentran gestionados y monitoreados sin embargo y una vez verificada la información reportada por el líder de proceso no se observó el cargue de las evidencias que soporten su ejecución, por lo cual **se recomienda** para los próximos monitoreos generar el reporte de la ejecución de los controles definidos y reportar las evidencias que soporten el monitoreo.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 11. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión de Comunicaciones.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	3	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

#### 6.4.10 Servicio al Ciudadano:

Verificada la información registrada en la herramienta VISION se observa el registro de dos riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados sin embargo y una vez verificada la información reportada por el líder de proceso no se observó el cargue de las evidencias que soporten su ejecución, por lo cual **se recomienda** para los próximos monitoreos generar el reporte de la ejecución de los controles definidos y reportar las evidencias que soporten el monitoreo. Cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP*, las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso en pro de continuar con la mejora continua del riesgo.

##### 6.4.10.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

En el plan de tratamiento de riesgos 2020 durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 se observó una acción asociada al plan, la cual a la fecha de seguimiento de la OCI se encuentra vencida.

##### 6.4.10.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Servicio al Ciudadano registra dos riesgos de Seguridad Digital asociados durante la vigencia 2020, los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con su respectivos soportes que evidencian la ejecución de los controles. No se registra reporte de materialización por parte del líder de proceso.

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 12. Mapa de Riesgos Proceso de Servicio al Ciudadano.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	2	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

#### 6.4.11 Gestión del Talento Humano:

Verificada la información registrada en la herramienta VISION se observa el registro de cuatro riesgos de los cuales el riesgo *“Incumplimientos legales derivados de servidores desmotivados e inconformes”* no se encuentra con reporte de monitoreo incumpliendo lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP: *Capítulo VIII Monitoreo de Riesgos - Periodicidad de monitoreo del Riesgo - El monitoreo a los riesgos debe ser como mínimo de forma trimestral los 10 primeros días del periodo siguiente al cumplimiento del trimestre, a través del seguimiento a las acciones de tratamiento, seguimiento y reporte de los eventos de riesgo y la elaboración de informes periódicos de monitoreo.*

De igual forma para el riesgo *“Investigaciones disciplinarias por el incumplimiento del Deber Funcional”* se observó de acuerdo con la información suministrada por la responsable de Control Disciplinario para el Seguimiento del Cumplimiento Directa 003 de 2013 que en el primer trimestre de 2020 se iniciaron 2 procesos relacionados con incumplimiento a manual de funciones y procedimientos, razón por la cual la OCI observa la materialización del riesgo teniendo en cuenta la identificación del riesgo, sin embargo el líder de proceso no reporta materialización del mismo.

Finalmente se observó el riesgo *“Diferencias en los pagos de nómina de funcionarios”* el cual fue identificado el día 13 de abril de 2020, razón por la cual la OCI no lo tuvo en cuenta en este seguimiento teniendo en cuenta que se identificó posterior al periodo objeto de evaluación del presente informe. Cabe resaltar que este riesgo se identifica de acuerdo con el hallazgo identificado por la Oficina de Control Interno en Auditoría realizada a la autorización y pago de la nómina de pensionados radicada en el mes de marzo de 2020.

Es importante que desde el área de Talento Humano (Líder de Proceso- Primera Línea de Defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa) tengan en cuenta las observaciones y recomendaciones que se relacionan para cada uno de los riesgos y controles en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP.*

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



#### 6.4.11.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

En el plan de tratamiento de riesgos 2020 durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 se observó una acción asociada al plan, la cual a la fecha de seguimiento de la OCI se encuentra con reporte de seguimiento.

#### 6.4.11.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión del Talento Humano registra tres riesgos de Seguridad Digital los cuales se encuentran gestionados y monitoreados para el primer trimestre de 2020 y no registra reporte de materialización por parte del líder de proceso.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 13. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión del Talento Humano.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	2	2	0
Seguridad Digital	0	0	0	3	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

#### 6.4.12 Gestión Contractual:

El proceso registra siete riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con corte al 31 de marzo de 2020, sin embargo no se observaron soportes, links, IDs o demás información que evidencie la ejecución de los controles definidos para el riesgo, razón por la cual se reitera la recomendación en cuanto hace relación a la realización periódica de los monitoreos con las respectivas evidencias.

De igual forma se reitera la necesidad de realizar una revisión a cada uno de los riesgos específicamente en la identificación de los controles, lo anterior teniendo en cuenta que estos se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos, capacitaciones y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo.

Para el riesgo *“Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales”* el líder de proceso reporto en el informe de monitoreo la posible **materialización** del mismo *“(…) por lo cual se dispuso a diligenciar el formulario que describe la situación presentada, para ser analizado por el comité Institucional de gestión y desempeño, el cual se llevará a cabo el próximo 28 de abril de 2020. Una vez analizado*

el caso y de acuerdo a la decisión que tome el comité, la OAJ procederá a realizar acciones correspondientes. (...)"

Es importante que desde la Oficina Asesora Jurídica (Líder de Proceso- Primera Línea de Defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa) tengan en cuenta las observaciones y recomendaciones que se relacionan para cada uno de los riesgos y controles en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP.*

#### 6.4.12.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

En el plan de tratamiento de riesgos 2020 durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 se observaron 12 acciones asociadas al plan, las cuales a la fecha de seguimiento de la OCI se encuentra con reporte de seguimiento.

#### 6.4.12.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión Contractual registra un riesgo de Seguridad Digital, el cual se encuentra gestionado y monitoreado, sin embargo no se observaron soportes, links, IDs o demás información que evidencie la ejecución de los controles definidos para el riesgo, razón por la cual se reitera la recomendación en cuanto hace relación a la realización periódica de los monitoreos con las evidencias respectivas.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 14. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión Contractual.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	1	3	3	0
Seguridad Digital	0	0	0	1	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

#### 6.4.13 Asesoría Jurídica:

El proceso registra un riesgo el cual se encuentra gestionado y monitoreado con corte al 31 de marzo de 2020, sin embargo no se observaron soportes, links, IDs o demás información que evidencie la ejecución de los controles definidos para el riesgo, razón por la cual se reitera la recomendación en cuanto hace relación a la realización periódica de los monitoreos con las evidencias respectivas.

Es importante que desde la Oficina Asesora Jurídica (Líder de Proceso- Primera Línea de Defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa) tengan en cuenta las observaciones y recomendaciones que se relacionan para cada uno de los

riesgos y controles en el Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP.

#### 6.4.13.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se observaron 2 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 con corte al 31 de marzo de 2020 las cuales se encuentra reportadas y gestionadas.

#### 6.4.13.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Asesoría Jurídica no registra riesgos asociados de Seguridad Digital en la vigencia 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 15. Mapa de Riesgos Proceso de Asesoría Jurídica.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	1	0	0
Seguridad Digital	0	0	0	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

#### 6.4.14 Gestión de Funcionamiento y Operación:

El proceso registra un (1) riesgo el cual se encuentra gestionado y monitoreado con corte al 31 de marzo de 2020. Respecto a la efectividad de los controles la OCI recomienda dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DAPF para la redacción de los controles con el fin de garantizar la efectividad del riesgo. La OCI registra recomendaciones en el Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

#### 6.4.14.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

No se observaron acciones asociadas para ejecutar en el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 en el Plan de Tratamiento de riesgos 2020.

#### 6.4.14.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión de Funcionamiento y Operación registra dos (2) riesgos de seguridad digital asociados los cuales se encuentran gestionados y monitoreados y no registran reporte de materialización durante el periodo correspondiente al primer trimestre de 2020

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 16. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión de Funcionamiento y Operación.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	1	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

#### 6.4.15 Gestión de Servicios TI:

El proceso registra un (1) riesgo identificado el cual se encuentra gestionado y monitoreado sin embargo no se observa reporte de materialización. Cabe resaltar que en los meses de enero y abril de 2020 se registraron situaciones de fallas masivas de los sistemas de información, aplicativos y demás herramientas tecnológicas situaciones que pueden conllevar a la posible **materialización del riesgo**, razón por la cual se hace necesario reforzar los controles del riesgo y acciones de plan de tratamiento de riesgos los cuales conllevarían a mitigar situaciones que se puedan presentar durante la emergencia sanitaria COVID-19.

De acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar el proceso de valoración del riesgo teniendo en cuenta que durante los dos últimos años se han registrado desviaciones en el proceso por lo cual el nivel de probabilidad de materialización del riesgo aumenta.

Cabe resaltar que la Oficina Asesora de Sistemas en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación ya adelantaron el proceso de diligenciamiento de encuesta de posible materialización del riesgo mediante el cual se evaluaron las situaciones presentadas las cuales serán reportadas al Comité de Gestión del Desempeño a realizarse en día 28 de abril de 2020.

##### 6.4.15.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Durante el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 no se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020.

##### 6.4.15.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Servicios TI registró tres (3) riesgos de seguridad digital asociados los cuales se encuentran gestionados y monitoreados y no registran reporte de materialización durante el periodo correspondiente al primer trimestre de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

#### Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2  
Tel: 3076200  
www.foncep.gov.co



**Tabla 17. Mapa de Riesgos Proceso de Servicios TI.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	1	0
Seguridad Digital	0	0	1	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

#### 6.4.16 Gestión Financiera:

El proceso registra 7 riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con corte al 31 de marzo de 2020. Cabe resaltar que una vez verificado el riesgo “Incumplimiento de las políticas contables” no se observó ejercicio de modificación, reidentificación y valoración de los controles, lo anterior teniendo en cuenta que el riesgo se materializó en la vigencia 2019, incumpliendo lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP, razón por la cual se reitera la necesidad de realizar análisis a las causas y efectos del proceso contable con el fin de identificar nuevos controles y valorar el riesgo teniendo en cuenta los lineamientos dados por el DAFP en la Guía de Administración del Riesgo y el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.

La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

##### 6.4.16.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Durante el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 no se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020.

##### 6.4.16.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Servicios TI registra un (1) riesgo de seguridad digital asociado el cual se encuentra gestionado y monitoreado y no registra reporte de materialización durante el periodo correspondiente al primer trimestre de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 18. Mapa de Riesgos Proceso de Servicios TI.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	1	5	1	0
Seguridad Digital	0	0	1	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



#### 6.4.17 Gestión Documental:

El proceso registra 2 riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con corte al 31 de marzo de 2020. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Se recomienda cumplir con la periodicidad mínima de monitoreo en cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo 2020, esto teniendo en cuenta que el informe de monitoreo del primer trimestre de 2020 se realizó el día 13 de marzo de 2020

##### 6.4.17.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Durante el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 no se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020.

##### 6.4.17.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión de Documental registra tres (3) riesgos de seguridad digital asociados los cuales se encuentran gestionados y monitoreados y no registran reporte de materialización durante el periodo correspondiente al primer trimestre de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 19. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión Documental.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	2	0
Seguridad Digital	0	0	0	3	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020*

#### 6.4.18 Defensa Judicial:

El proceso registra 2 riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados al corte del presente seguimiento, sin embargo no se observaron soportes, links, IDs o demás información que evidencie la ejecución de los controles definidos para el riesgo, razón por la cual se reitera la recomendación en cuanto hace relación a la realización periódica de los monitoreos con las evidencias respectivas.

La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los



controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

**6.4.18.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:**

Se observaron 2 acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020 para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, actividades que se encuentran gestionadas y reportadas.

**6.4.18.2 Riesgos de Seguridad Digital:**

El proceso de Defensa Judicial registra un (1) riesgo de seguridad digital asociado el cual se encuentra gestionado y monitoreado y no registra reporte de materialización durante el periodo correspondiente al primer trimestre de 2020, sin embargo no se observaron soportes que evidencien la ejecución de los controles definidos para el riesgo.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 20. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión Documental.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	2	0	0	0
Seguridad Digital	0	0	0	1	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

**6.4.19 Evaluación Independiente:**

El proceso registra 1 riesgo operacional el cual se encuentra monitoreado con corte al 31 de marzo de 2020.

**6.4.19.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:**

Se observó reporte de seguimiento a la acción definida en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020, sin embargo el líder de proceso registra observación mediante el cual informa que la OCI se evidenció la inclusión de esta acción en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 sin que se haya realizado algún tipo de requerimiento por parte del proceso, lo anterior en consecuencia que los riesgos definidos para el proceso de evaluación independiente se encuentran en zona de riesgo residual baja en cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo.

**6.4.19.2 Riesgos de Seguridad Digital:**

El proceso de Evaluación Independiente registra dos (2) riesgos de seguridad digital asociados los cuales se encuentran gestionados y monitoreados y no registran reporte de materialización durante el periodo correspondiente al primer trimestre de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 21. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión Documental.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	2	0	1	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

#### 6.4.20 Gestión de Control Disciplinario:

El proceso registra 1 riesgo el cual se encuentra identificado, valorado y monitoreado. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte marzo 31 de 2020 – FONCEP*, relacionado con la documentación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

##### 6.4.20.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

El proceso de Gestión de Control Disciplinario registró una acción en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020.

##### 6.4.20.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión de Control Disciplinario registra dos (2) riesgos de seguridad digital asociados los cuales se encuentran gestionados y monitoreados y no registran reporte de materialización durante el periodo correspondiente al primer trimestre de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 22. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión de Control Disciplinario.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	2	0	1	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

#### 6.4.21 Gestión de Jurisdicción Coactiva:

El proceso registra dos (2) riesgos los cuales se encuentran identificados, valorados y monitoreados, sin embargo no se observaron soportes que evidencien la ejecución de los controles definidos para el riesgo, teniendo en cuenta esto **se recomienda** para los próximos monitoreos cargar las evidencias, links o demás información que permitan soportar la ejecución de los controles definidos para el riesgo.

La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte 31 de marzo de 2020 – FONCEP*, relacionado con la documentación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

#### 6.4.21.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Durante el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 no se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020.

#### 6.4.21.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión de Jurisdicción Coactiva registra dos (2) riesgos de seguridad digital asociados los cuales se encuentran gestionados y monitoreados y no registran reporte de materialización durante el periodo correspondiente al primer trimestre de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

**Tabla 23. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión de Jurisdicción Coactiva.**

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	2	0	0	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

Resultado de la verificación realizada, la Oficina de Control Interno observó que durante el primer trimestre de 2020 no se registraron modificaciones a los riesgos operacionales derivados de las observaciones y recomendaciones impartidas en los diferentes informes de auditoría y seguimiento, especialmente en los que se registró la materialización de riesgos, razón por la cual se recomienda se evalúe por parte de la primera y segunda línea de defensa la efectividad de los controles, a partir de los informe de Control Interno.

## 6.5. Reportes de monitoreo y materialización de riesgos.

### 6.5.1. Alertas generadas por la Primera Línea (Lideres de Proceso) y Segunda Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación)

Teniendo en cuenta el monitoreo realizado por la primera línea de defensa para el primer trimestre de 2020, no se registraron riesgos materializados en la herramienta Suit Visión módulo Gestión del Riesgo, sin embargo la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico el día 15 de abril de 2020 remitió copia enviada por la Oficina Asesora Jurídica informando la posible materialización del riesgo “*Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales*”. Mediante este correo se informa de igual manera que la situación se presentará al Comité de Gestión del Desempeño el día 28 de abril de 2020 con el fin de que sea aprobado y reportado posteriormente en VISION con el fin de adelantar las acciones de mejora pertinentes, esto último en cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.

### 6.5.2. Alertas, recomendaciones y hallazgos generados por la Tercera Línea de Defensa (Oficina de Control Interno).

Resultado del proceso de auditorías y seguimientos adelantados durante el primer trimestre de 2020 por la Oficina de Control Interno se han generado alertas de materialización, las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa para la gestión y tratamiento de los riesgos de la entidad.

**Tabla 24. Hallazgos-Alerta de Materialización en el Primer Trimestre de 2020.**

ID SIGEF	Informe de Auditoria y/o Seguimiento	Alerta de materialización
<b>ID329528 del 27 de Marzo de 2020</b> <a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/auditoria-situaciones-administrativas-nomina-foncep">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/auditoria-situaciones-administrativas-nomina-foncep</a>	Auditoria a la autorización y pago de las situaciones administrativas en la Nómina de Administrativos de FONCEP.	Liquidación y Pagos incorrectos en la nómina de administrativos. Vinculación y desvinculación de personal sin el lleno de requisitos. Emisión de actos administrativos posterior al pago.

Fuente: Informes de Auditorias y Seguimiento Primer Trimestre 2020  
<http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/> Fecha de Corte 31 de marzo de 2020

Adicionalmente la Oficina de Control Interno verificó las acciones adelantadas frente a los hallazgos contenidos en el Plan de Mejoramiento Interno de la entidad, evidenciando que al corte del 31 de marzo de 2020 **NO** se han adelantado acciones de reidentificación y valoración a riesgos residuales ya identificados, como tampoco se han aplicado controles a los riesgos inherentes que han sido objeto de los hallazgos emitidos por la OCI:

**Tabla 25. Hallazgos Informes de Auditoria y Seguimientos OCI sin adelantar acciones de valoración a las alertas de materialización.**

ID SIGEF	Informe de Auditoria y/o Seguimiento	Alerta de materialización
----------	--------------------------------------	---------------------------

ID SIGEF	Informe de Auditoría y/o Seguimiento	Alerta de materialización
<b>ID315162 del 23 de diciembre de 2019</b>	Verificación al cumplimiento de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	Sanciones derivadas de incumplimientos legales.
<b>ID313997 del 17 de diciembre de 2019</b>	Informe de Auditoría a Estados Financieros	Incumplimiento a políticas contables
<b>ID314386 del 19 de diciembre de 2019</b>	Informe de Auditoría Extraordinaria a la Gestión de Novedades de la Nómina de Administrativos del FONCEP.	Incumplimiento de disposiciones legales Pago de Nómina de Administrativos sin el cumplimiento de los requisitos
<b>ID : 310392 del 27 de noviembre de 2019</b>	Seguimiento cumplimiento del reporte del Sistema de Información Distrital de Empleo y la Administración Pública – SIDEAP	Entrega de información imprecisa y/o inoportuna, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno de que trata el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
<b>ID:305171 del 29 de octubre de 2019</b>	Informe de Resultado de la Evaluación Integral FPPB- Tercer Trimestre 2019	Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales
<b>ID319916 del 27 de enero de 2020</b>	Anexo 1 Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales - Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo FONCEP Cuarto Trimestre 2019	Investigaciones disciplinarias por el incumplimiento del Deber Funcional

Fuente: Plan de Mejoramiento Interno. Fecha de corte: 31 de marzo de 2020

Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda a la primera (líderes de procesos) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) tener en cuenta los hallazgos que se encuentran en el plan de mejoramiento interno y realizar una verificación a los riesgos que ya se encuentran identificados por la entidad reforzando los controles así como también identificar los controles para aquellos riesgos inherentes.

De igual forma la Oficina de Control Interno resultado del rol de evaluación y seguimiento generó recomendaciones las cuales se encuentran relacionadas en los informes de auditorías y seguimientos, que hacen referencia al cumplimiento normativo, de procedimientos y manuales así como el fortalecimiento de controles, recomendaciones entre otras que se relacionan a continuación y deben ser tenidas en cuenta por parte de la primera y segunda línea de defensa para la identificación de los riesgos inherentes y el refuerzo de controles para los riesgos residuales con los que cuenta la entidad en la presente vigencia.

**Tabla 26. Observaciones y/o recomendaciones OCI que generan alerta de Materialización.**

Observación y/o Recomendación	Informe y/o situación
-------------------------------	-----------------------

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Observación y/o Recomendación	Informe y/o situación
<b>Falla masiva en los sistemas tecnológicos de la entidad</b>	Situación evidenciada por la falla masiva presentada en el mes de enero (caída SIGEF) y abril (caída servidor)
<b>Investigaciones iniciadas disciplinarias por incumplimiento al manual de funciones.</b>	Verificada la información remitida por la Subdirección Financiera y Administrativa (Control Interno Disciplinario) en el primer trimestre de 2020 se iniciaron 2 investigaciones disciplinarias por incumplimiento al deber funcional, situación que lleva a la materialización de un riesgo operacional.
<b>Fortalecimiento del ejercicio de planeación del presupuesto de la entidad a fin de que se apropien y ejecuten los recursos de forma más efectiva.</b>	Informe de Verificación ejecución presupuestal ID330571 radicado el día 03 de abril de 2020 Informe de Evaluación Integral Segundo Semestre 2019 ID323756 radicado el día 19 de febrero de 2020
<b>Pagos Nóminas de Pensionados – Pensión de invalidez de acuerdo con la identificación de revisiones vencidas.</b>	Informe de Evaluación Integral Segundo Semestre 2019 ID323756 y Primer Trimestre 2020
<b>No se observan controles efectivos en las áreas generadoras de información contable para el registro oportuno y adecuado de los hechos económicos en la contabilidad.</b>	Informe de Control Interno Contable ID323716 radicado el día 19 de febrero de 2020 Informe de Evaluación Integral Segundo Semestre 2019 ID323756 radicado el día 19 de febrero de 2020

Fuente: Informes de Auditorías y Seguimientos Oficina de Control Interno  
<http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/> Fecha de corte: 31 de marzo de 2020

Finalmente se recomienda a los líderes de proceso atender las recomendaciones registradas en el presente informe, los informes de auditorías y seguimientos radicados y publicados por la oficina de control interno mediante el <http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno> con el fin de que sirvan como insumo para la definición de los controles y así evitar que se materialice algún riesgo.

## 6.6. Plan de Tratamiento de Riesgos Operacionales 2020

Resultado del seguimiento adelantado por parte de la Oficina de Control Interno al Plan de Tratamiento de Riesgos en la herramienta Suit Vision Empresarial se observó los siguientes avances:

Tabla 27. Cumplimiento Plan De Tratamiento 2020.

DATOS DE LA PLANIFICACIÓN				
Fecha inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto	Tiempo
01/ene/2020 00:00	31/ene/2021 23:59	421,00	\$0,00	0,00 h
Indicadores	01/ene/2020 00:00 a 24/abr/2020 16:23	01/ene/2020 00:00 a 20/abr/2020 23:59	01/ene/2020 00:00 a 20/abr/2020 23:59	01/ene/2020 00:00 a 20/abr/2020 23:59
<b>Puntos Alcanzados</b>	37,00	37,00	37,00	37,00
<b>Puntos planificados</b>	72,00	72,00	72,00	72,00
<b>% de cumplimiento</b>	● 51,39%	● 51,39%	● 51,39%	● 51,39%
<b>% de avance real</b>	8,79%	8,79%	8,79%	8,79%
<b>% de avance esperado</b>	17,10%	17,10%	17,10%	17,10%

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 20 de abril de 2020

De acuerdo con los datos registrados anteriormente se observó que el plan lleva el 8,79% de avance real entre el periodo comprendido del 01 de enero al 20 de abril de 2020, cabe resaltar que el porcentaje de cumplimiento esperado por la entidad correspondía al 17,1% es decir a la fecha se encuentran actividades vencidas o sin reporte de ejecución.

De acuerdo con lo evidenciado la Oficina de Control observó:

- Acciones programadas para el primer trimestre de 2020 sin reporte de cumplimiento.
- Riesgos en Zona Moderada sin acciones de tratamiento asociados para su manejo.
- Las acciones asociadas son los mismos controles definidos para el riesgo.

De acuerdo con lo anterior, la OCI evidenció el incumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo **CAPÍTULO VII. TRATAMIENTO DE RIESGOS- Plan de Tratamiento de Riesgos. Las acciones que se identifiquen de acuerdo con las opciones de manejo de la Zona de Riesgo Residual deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad. Estas acciones deben estar encaminadas a:** a. Fortalecer el diseño de los controles existentes. b. Realizar monitoreo y revisión a la efectividad de los controles existentes. c. Creación de nuevos controles asociados al riesgo.

**Se recomienda** realizar los ajustes al Plan de Tratamiento de Riesgos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo. De igual forma por parte de la primera línea de defensa adelantar las acciones definidas en el plan de tratamiento de riesgos dejando evidencia de su ejecución y a la segunda línea de defensa –OAP verificar la ejecución del plan de tratamiento a partir de las evidencias suministradas por la primera línea de defensa.

## 6.7. Gestión del Riesgo de Seguridad Digital

El FONCEP en cumplimiento de las directrices dadas por el DAFP mediante la “Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” y lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP, adelantó el proceso de gestión de los riesgos de Seguridad Digital durante primer trimestre de 2020. De acuerdo con lo anterior se observa el estado de la Gestión de los Riesgos de Seguridad Digital, así:

**Tabla 28. Consolidado Mapa de Riesgos Seguridad Digital FONCEP**

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	7	32	1

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

En la tabla 29 se observa que de los 40 riesgos de seguridad digital identificados el 97,5% se encuentran gestionados y monitoreados y no registran reporte de materialización por parte de los líderes de proceso.

**Tabla 29. Gestión del Riesgo Seguridad Digital Primer Trimestre de 2020**

Gestión del Riesgo- Seguridad Digital Primer Trimestre 2020						
Proceso		Identificados	Análisis	Valoración	Manejo	Monitoreo
1	Planeación Financiera Misional	2	2	2	2	2
2	Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	2	2	2	2	2
3	Gestión de Cobro de Cuotas Partes	1	0	0	0	0
4	Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria	1	1	1	1	1
5	Administración de Cesantías	2	2	2	2	2
6	Administración de Historia Laboral	2	2	2	2	2
7	Planeación Estratégica	3	3	3	3	3
8	Administración de MIPG	3	3	3	3	3
9	Gestión de Comunicaciones	2	2	2	2	2
10	Servicio al Ciudadano	2	2	2	2	2
11	Gestión del Talento Humano	2	2	2	2	2
12	Gestión Contractual	1	1	1	1	1
13	Asesoría Jurídica	0	0	0	0	0
14	Gestión de Funcionamiento y Operación	2	2	2	2	2
15	Gestión de Servicios TI	3	3	3	3	3
16	Gestión Financiera	2	2	2	2	2
17	Gestión Documental	3	3	3	3	3
18	Defensa Judicial	1	1	1	1	1
19	Evaluación Independiente	2	2	2	2	2
20	Gestión Control Disciplinario	2	2	2	2	2
21	Gestión de Jurisdicción Coactiva	2	1	1	1	1
Total		40	39	39	39	39

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2020

Del total de 40 riesgos de seguridad digital identificados por la entidad se observó que con corte el 31 de marzo de 2020 un riesgo sin completar el ciclo de gestión de riesgo, es decir, a la fecha se encuentra en etapa preliminar de identificación por lo cual no se

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co





evidenció informe de monitoreo correspondiente al proceso de Gestión de Cobro de Cuotas partes, por lo cual se recomienda dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo en lo relacionado con los deberes que tiene la primera línea de defensa en cuanto hace relación a la gestión y monitoreo de los riesgos identificados.

### 6.8. Del cumplimiento al Manual y Política de Gestión del Riesgo.

En el mes de diciembre de 2019 se aprobó la Versión 2 del Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) en el cual se detallan las funciones establecidas para la Línea Estratégica para la Gestión del Riesgo, el cual se encuentra publicado en el portal web de la entidad mediante el link: <http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes> así como cargado en la herramienta VISION para consulta de los funcionarios de la entidad.

**Tabla 30. Verificación cumplimiento Manual de Gestión del Riesgo FONCEP.**

Cumplimiento Manual Gestión del Riesgo FONCEP	Cumple	No Cumple	Parcialmente	Observaciones OCI
<b>Junta Directiva</b>				
1. Formular una política de administración del riesgo	X			La Política de Gestión de Riesgos de la entidad, la cual fue aprobada mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 009 de 2018.
2. Revisar y aprobar el informe de gestión de riesgos semestral.	X			En el mes de febrero de 2020 se presentó informe a la Junta Directiva.
3. Analizar el nivel de riesgo al que esté expuesta la Entidad.			X	Se recomienda fortalecer el proceso de identificación del contexto de la entidad frente a las políticas establecidas por la nueva administración de la Alcaldía de Bogotá.
4. Aprobar la metodología y política de Gestión de Riesgos	X			La Política de Gestión de Riesgos de la entidad, la cual fue aprobada mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 009 de 2018.
<b>Director General</b>				
1. Preparar y presentar a la Junta Directiva el contexto para el Direccionamiento Estratégico de la entidad	X			En el mes de febrero de 2020 se presentó informe a la Junta Directiva
2. Revisar y aprobar el informe de gestión de riesgos trimestral una vez finalice cada monitoreo.			X	Se recomienda fortalecer las actividades de revisión y aprobación de los informes trimestrales de monitoreo elaborado por la Segunda Línea de Defensa.
3. Proveer los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento, de forma efectiva y eficiente la Gestión del Riesgo	X			Cumple
4. Evaluar las medidas de control para los riesgos evaluados en niveles alto y extremo, y/o estratégicos.			X	Al corte del presente seguimiento no se observó informe de gestión de riesgos aprobado por la Dirección General al corte del 31 de marzo de 2020
5. Realizar un seguimiento permanente a las acciones adelantadas en la Gestión de Riesgos.	X			Se recomienda fortalecer la realización de actividades de revisión periódicas mediante los comités de dirección.
<b>Comité Institucional de Gestión y</b>				

Cumplimiento Manual Gestión del Riesgo FONCEP	Cumple	No Cumple	Parcialmente	Observaciones OCI
<b>Desempeño</b>				
1. Revisar la metodología establecida por la Oficina Asesora de Planeación para la Gestión de Riesgos.			X	Se recomienda establecer actividades periódicas de revisión de la metodología adelantada por la OAP
2. Revisar y definir medidas de control para los riesgos evaluados en niveles alto y extremo.		X		Para el primer trimestre de 2020 la OCI no observó revisiones adelantadas en el comité a los riesgos ubicados en zonas extrema y alta.
3. Definir y solicitar a la Dirección los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento, de forma efectiva y eficiente la Gestión del Riesgo.	X			Cumple
4. Revisar anualmente los resultados de la Gestión de Riesgos en la Entidad.			X	Al corte del presente seguimiento no se observó informe de gestión de riesgos del 2019 aprobado por la Dirección General presentado al Comité.
<b>Comité Institucional de Control Interno</b>				
1. Revisar la metodología establecida por la Oficina Asesora de Planeación para la Gestión de Riesgos.	X			Cumple
2. Someter a aprobación del representante legal el Manual de Gestión de Riesgos (Política de Gestión de riesgos), y hacer seguimiento.	X			Cumple
3. Orientar el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional.	X			Cumple
4. Determinar las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad.	X			Cumple
5. Evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad.	X			Cumple
6. Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles	X			Se cumplió mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 30 de enero de 2020
<b>Primera Línea de Defensa</b>				
<b>Líderes de Proceso</b>				
1. Fomentar en el equipo de trabajo la aplicación de la Política de Gestión de Riesgos.			X	Se observaron deficiencias en el reporte de ejecución a los controles definidos en los riesgos durante el primer trimestre 2020
2. Participar en los procesos de aprendizaje que se programen y facilitar la asistencia de los funcionarios de su equipo de trabajo	X			Cumple, sin embargo se recomienda a los líderes de proceso cumplir la totalidad de asistencias frente a las capacitaciones y retroalimentaciones.
3. Analizar el contexto para el proceso del cual es líder en conjunto con su equipo de trabajo	X			Cumple, sin embargo se recomienda para la vigencia 2020 adelantar proceso de análisis de contexto del proceso teniendo en cuenta las políticas y lineamientos dados por la nueva administración de la Alcaldía de Bogotá.

Cumplimiento Manual Gestión del Riesgo FONCEP	Cumple	No Cumple	Parcialmente	Observaciones OCI
4. Realizar la identificación de causas de acuerdo con el contexto e identificar los riesgos para su proceso	X			Cumple, sin embargo se recomienda para la vigencia 2020 adelantar la identificación de causas del proceso teniendo en cuenta las políticas y lineamientos dados por la nueva administración de la Alcaldía de Bogotá.
5. Analizar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados para el proceso.	X			Cumple, sin embargo se recomienda para la vigencia 2020 adelantar verificación y valoración de los riesgos del proceso teniendo en cuenta las políticas y lineamientos dados por la nueva administración de la Alcaldía de Bogotá.
6. Establecer los controles idóneos que permitan mitigar los riesgos identificados.		X		Se observó que los controles no son efectivos para algunos procesos los cuales se encuentran relacionados en el informe de seguimiento a la gestión del riesgo del FONCEP Primer Trimestre 2020
7. Reportar y facilitar las evidencias que se requieran en el seguimiento de los riesgos que realiza la Oficina de Control Interno, de acuerdo con el mecanismo dispuesto por la Entidad.			X	Se observó en el informe de seguimiento por la OCI que algunos procesos no reportan las evidencias que soportan la ejecución de los controles
8. Monitorear periódicamente sus riesgos, garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones de tratamiento.			X	El proceso de Gestión de Talento Humano no reporto informe de monitoreo para un riesgo
9. Reportar los eventos, acciones o fallas que conlleven a la posible materialización de riesgos de su proceso o de otros procesos y que no estén relacionados a un hallazgo de un ente de control e informarlo al líder de la segunda línea de defensa.			X	No se observó reporte de posible materialización correspondiente al proceso de Gestión del Talento Humano del riesgo "Investigaciones disciplinarias por el incumplimiento del Deber Funcional"
10. Actualizar la matriz en caso de ser necesario, y hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones dispuestas en el plan de tratamiento de riesgos u otros planes.		X		Se estableció en el informe de seguimiento adelantado por la OCI que a pesar de las observaciones generadas no se ha adelantado proceso de actualización a la matriz.
<b>Segunda Línea de Defensa</b>				
<b>Oficina Asesora de Planeación</b>				
1. Trabajar de forma coordinada y armónica con la Oficina de Control Interno, con el fin de propender por la difusión de la política, la metodología de gestión de riesgos a lo largo de toda la Entidad y el fomento a la cultura del control.	X			Cumple
2. Consolidar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Entidad.	X			Cumple, el PAAC se encuentra publicado en el portal web de la entidad.
3. Acompañar y asesorar a los procesos en el levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas.	X			Se recomienda fortalecer el proceso de asesoría y acompañamiento por parte de los asesores designados por la OAP.
4. Documentar y actualizar el manual de Gestión de Riesgos.	X			Cumple, sin embargo se recomienda tener en cuenta las observaciones y recomendaciones generadas por la OCI las cuales permitirán continuar con el proceso de actualización del Manual de Gestión del Riesgo.

Cumplimiento Manual Gestión del Riesgo FONCEP	Cumple	No Cumple	Parcialmente	Observaciones OCI
Asegurar la adecuada implementación de los procedimientos de la gestión de riesgos de la Entidad y sus procesos.			X	Se recomienda fortalecer el proceso de implementación del manual de gestión del riesgo de acuerdo a las funciones establecidas para cada una de las líneas de defensas.
6. Coordinar la construcción y/o actualización de los riesgos de tipo Corrupción	X			Cumple, sin embargo se recomienda fortalecer el acompañamiento y coordinación de actualización respecto a las nuevas políticas y lineamientos dados por la nueva administración de la Alcaldía de Bogotá.
7. Coordinar la construcción y/o actualización de los riesgos de tipo Operacionales – De procesos.	X			Cumple, sin embargo se recomienda fortalecer el acompañamiento y coordinación de actualización respecto a las nuevas políticas y lineamientos dados por la nueva administración de la Alcaldía de Bogotá.
9. Coordinar con las partes involucradas el análisis y gestión de los eventos, acciones o fallas reportados que conlleven a la posible materialización de riesgos de tipo Operacionales – De procesos, Estratégicos los de corrupción, Transitorios los de Planes, proyectos o iniciativas.	X			Cumple, sin embargo se recomienda fortalecer este procedimiento respecto a que durante el trimestre la OCI continua observando posibles materializaciones sin que a la fecha los líderes de proceso hallan detectado o reportado dichas desviaciones.
10. Consolidar y evaluar los informes de monitoreo trimestral de riesgos una vez remitidos por los responsables según tipología.	X			Se radicó a la Dirección General informe de monitoreo trimestral elaborado por la OAP mediante ID332896 el día 28 de abril de 2020
11. Presentar a la Dirección los informes de monitoreo de la Gestión de Riesgos.	X			Se radicó a la Dirección General informe de monitoreo trimestral elaborado por la OAP mediante ID332896 el día 28 de abril de 2020
<b>Tercera Línea de Defensa</b>				
<b>Oficina de Control Interno.</b>				
1. Trabajar de forma coordinada y armónica con la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de propender por la difusión de la política institucional de riesgos a lo largo de toda la organización.	X			Cumple
2. Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.	X			Cumple
3. Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.	X			Se cumplió mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 30 de enero de 2020
4. Realizar el seguimiento al mapa de riesgos institucional del FONCEP.	X			Cumple
5. Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.	X			Cumple
6. Mantener un canal de comunicación abierto con los procesos facilitando la aclaración de términos o técnicas para el proceso de levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas	X			Cumple

Cumplimiento Manual Gestión del Riesgo FONCEP	Cumple	No Cumple	Parcialmente	Observaciones OCI
(incluyendo los riesgos de corrupción)				
7. Emitir informes respecto a la gestión de riesgos del FONCEP a las entidades regulatorias, en caso de ser requeridos.	X			Cumple
8. Realizar seguimiento a la implementación de la política de administración de riesgos y a la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles y acciones propuestas con el fin de plantear mejoras.	X			Cumple
9. Reportar y coordinar con las partes involucradas el análisis y gestión de los eventos, acciones o fallas reportados que conlleven a la posible materialización de riesgos de tipo Corrupción.	X			Cumple
10. Construir y enviar a la Oficina Asesora de Planeación el informe de seguimiento al monitoreo de los riesgos de tipología Corrupción.	X			Cumple
11. Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.	X			Cumple

Fuente: Manual de Gestión del Riesgo FONCEP.

Teniendo en cuenta lo anterior **se recomienda** a las líneas de defensas definidas en el FONCEP dar cumplimiento en su totalidad al Manual de Gestión del Riesgo vigente con el fin de propender por la mejora continua del proceso de Gestión del Riesgo.

## 6.9. Reformulación Plan de Mejoramiento Interno.

Como resultado del informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo III Trimestre de 2019 radicado mediante ID305419 del 30 de octubre de 2019, la Oficina de Control Interno estableció el hallazgo el cual fue cumplido en sus acciones por la OAP; cumplimiento reportado por la OCI mediante el Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo, monitoreo y materialización con corte al 31 de diciembre de 2019 mediante ID319916 y radicado el día 27 de enero de 2020, sin embargo y resultado del presente seguimiento la OCI continua evidenciando situaciones como:

**Tabla 31. Observaciones y recomendaciones reiteradas por la OCI sin solución por parte de la primera y segunda línea de defensa.**

Observación y/o Recomendación	Proceso(s)
Los controles no se encuentran documentados (procedimientos, formatos, instructivos, etc.)	Gestión del Talento Humano Gestión Financiera Gestión de Control Disciplinario Gestión de Comunicaciones Servicio al ciudadano

Observación y/o Recomendación	Proceso(s)
El registro de acciones como “actualización de procedimientos”, “ajustes tecnológicos”, “Capacitaciones”, “Socializaciones”, “remisión de comunicaciones”, entre otros se encuentran definidos como controles, cuando en realidad corresponden a acciones que podrían enmarcarse en el plan de tratamiento de riesgos.	Administración de MIPG Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales Gestión de Cobro de Cuotas Partes Gestión de Comunicaciones Gestión Contractual Gestión Documental Gestión Financiera Gestión del Talento Humano Servicio al Ciudadano Planeación Estratégica
Las acciones definidas en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la entidad son los mismos controles.	Planeación Financiera Misional Gestión de Servicios TI Evaluación Independiente
No se realiza el monitoreo a los riesgos de acuerdo a la periodicidad definida por la Entidad en el Manual de Gestión del Riesgo.	Gestión del Talento Humano
No se realiza el reporte de la gestión realizada a las acciones definidas en el plan de tratamiento de riesgos de la entidad.	Gestión de Comunicaciones Servicio al Ciudadano
Se generó alerta de posible materialización de un riesgo, sin embargo, la primera línea y segunda línea de defensa no atienden las recomendaciones y no se revalora el riesgo.	Gestión de Servicios TI Gestión del Talento Humano

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 20 de abril de 2020

En consecuencia de lo anterior y los resultado arrojados en el presente seguimiento con corte al 31 de marzo de 2020 la Oficina de Control Interno evidenció que las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento Interno del hallazgo “Resultado de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018 y la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del DAFP, por parte de la primera línea de defensa (líderes de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), la OCI continua evidenciando en los procesos relacionados en la tabla 3 el incumplimiento frente a los lineamientos dados con la definición de controles en los riesgos, las acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos, así como también el monitoreo de los riesgos, situación derivada de la falta de gestión de la primera y segunda línea de defensa.” con corte al 31 de diciembre de 2019 no fueron efectivas teniendo en cuenta que las acciones fueron cumplidas sin embargo no fueron eliminadas las causas raíz que originaron el hallazgo razón por la cual se deberá reformular plan de mejoramiento previo análisis de la causa raíz originadora, estableciendo las acciones que permitan por parte de la primera y segunda línea de defensa dar cumplimiento en su totalidad al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP y a los lineamientos dados por el DAFP en cuanto hace relación a una gestión del riesgo operacional adecuada.

## 7. Conclusiones

Se observa que el sistema de control interno asociado a la gestión de riesgos es **susceptible de mejora** por lo cual se hace necesario atender las recomendaciones impartidas por parte de la OCI en los informes de auditoría y seguimiento, esto con el fin de fortalecer la gestión del riesgo operacional en el FONCEP.

## 8. Recomendaciones

- Priorizar la identificación, análisis y valoración a los riesgos operacionales, seguridad digital y corrupción de la entidad para la vigencia 2020.
- Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación al monitoreo y presentación de informes.
- Identificar los riesgos que impacten el cumplimiento de los objetivos de los procesos.
- Adelantar acciones que permitan completar el ciclo para los riesgos faltantes en la herramienta Suit Vision Empresarial – Modulo de Gestión del Riesgo.
- Garantizar que los controles asociados a los riesgos se encuentren documentados y se estén aplicando.
- Cargar las evidencias que soporten la ejecución de los controles en los informes de monitoreo realizados por los líderes de proceso.
- Mejorar la redacción frente a la identificación de los riesgos. En ocasiones la descripción o las causas corresponden al nombre como tal del riesgo, es decir, el nombre del riesgo corresponde a una causa.
- Adelantar las acciones necesarias por parte de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) que permitan generar mejoras al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020.
- Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo frente a las responsabilidades de generar los reportes e informes en el Plan de Tratamiento de Riesgos por parte de la primera línea de defensa.
- Formular nuevamente plan de mejoramiento previo análisis de la causa raíz para los riesgos que se materializaron en el trimestre, así como identificar y gestionar un riesgo operacional asociado con las situaciones evidenciadas por la OCI que no tienen riesgo asociado, para evitar su ocurrencia en el futuro.

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conectividad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

**Anexo 1: Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Primer Trimestre - corte Marzo 31 de 2020 - FONCEP**

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES		CONTROLES	ZONA	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	CONTROL INTERNO
	RIESGO	DESCRIPCIÓN				ACCIONES ADELANTADAS
Planeación Financiera Misional	Ineficacia en las estrategias implementadas para la optimización de los recursos pensionales del FPPB y de cesantías a cargo de FONCEP	Como resultado de los modelos se define e implementan estrategias que pueden conducir a decisiones de: desacumulación, recomposición de los portafolios, modificación del destino de los recursos. En el caso que estas estrategias no generen impactos positivos a las finanzas del distrito el riesgo se vería materializado.	Diseño y validación periódica de las variables y supuestos del modelo.	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /JMP=3)	La oficina de control interno participó en los comités fiduciarios que se realizaron durante el primer trimestre de 2020, el control realización Mensual del Comité FIDUCIARIO se encuentra documentado en la Resolución DG-005-2018, en la que se indican los integrantes del comité, las sesiones que deben adelantarse y las funciones del comité..	<p>El riesgo se encuentra en zona de Riesgo Alta y no registra variación desde el año 2018. De acuerdo con los cuatro (4) controles establecidos esta oficina observa la documentación de los mismos en el procedimiento PDT-MIS-PFM-001 Actualización Modelo Financiero Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá. <b>Se recomienda</b> para el caso del control "Presentación periódica y validación del Modelo en Comité Sectorial" fortalecer en los procedimientos o instructivos del detalle de la actividad para garantizar la efectividad de los controles.</p> <p>Se observó monitoreo por parte del líder de proceso sin embargo <b>se recomienda</b> realizar el monitoreo a la totalidad de los controles dispuestos esto teniendo en cuenta la necesidad de realizar el seguimiento periódico a los controles con el fin de identificar las desviaciones y garantizar la efectividad de la totalidad de los controles para evitar la materialización del riesgo identificado.</p> <p>Se observan Tres (3) acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 las cuales corresponden a los mismos controles dispuestos para el riesgo, así mismo no se evidencia reporte de monitoreo a estos acciones incumplimiento lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) V2 específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: a. Fortalecer el diseño de los controles existentes. (...) c. creación de nuevos controles asociados al riesgo." es decir, deben ser actividades que refuerzan y/o fortalecen el control (es) o a la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos. No se registra reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso.</p> <p><b>Por lo anterior la OCI reitera las recomendaciones registradas</b> en informes de seguimiento a la gestión del riesgo de periodos anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso.</p>
			Revisión y validación de los modelos por personal contratista experto en finanzas.	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /JMP=3)		
			Presentación periódica y validación del Modelo en Comité Sectorial	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /JMP=3)		
			Realización mensual del comité fiduciario	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /JMP=3)		
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales.	Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales.	Diversificar las fuentes de financiación	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /JMP=1)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Segundo Semestre 2019 radicado mediante ID323786 el día 19 de febrero de 2020 e Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020; informes mediante los cuales se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: <a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno</a>	<p>El riesgo al corte del 31 de marzo de 2020 se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Baja. Los controles se encuentran documentados y son efectivos "Revisión integral y auditoria de nómina de pensionados"; PDT-MIS-GRP-008 Gestión de Novedades Nómina de Pensionados como puntos de control de los riesgos aplicables. "Diversificar las fuentes de financiación" y "Seguimiento al saldo de los recursos disponibles para el pago" se encuentran documentados en el Manual del Proceso de Cuotas Partes por Pagar MOI – MIS – GOC-001 del 29 de abril de 2019 y PDT-MIS-GRP-005 - Procedimiento De Pago De Cuotas Partes (Recursos Propios).</p> <p>Finalmente para los controles "Actualización permanente de procedimientos e instructivos que documenten la operación de la Gerencia de Pensiones" y "Ajustes Tecnológicos Desarrollo Aplicativo Liquidador Cuotas Partes: Implementación de un módulo en el aplicativo SISLA, que permita el manejo operativo, técnico y administrativo, para la liquidación y pago de cuotas partes pensionales" no cumplen los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual <b>se recomienda</b> adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.</p> <p>Se observaron acciones en el plan de tratamiento de riesgos 2020, sin embargo no fue claro para la OCI observar cuáles eran las acciones asociadas al presente riesgo, por lo cual se recomienda realizar los ajustes necesarios y relacionar las acciones que se encuentren relacionadas con el riesgo. El riesgo registra reporte de monitoreo y no registra reporte de materialización del riesgo.</p> <p><b>Se recomienda</b> tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
			Seguimiento al saldo de los recursos disponibles para el pago	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /JMP=1)		
			Revisión integral y auditoria de nómina de pensionados	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /JMP=1)		
			Actualización permanente de procedimientos e instructivos que documenten la operación de la Gerencia de Pensiones	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /JMP=1)		
			Ajustes Tecnológicos Desarrollo Aplicativo Liquidador Cuotas Partes: Implementación de un módulo en el aplicativo SISLA, que permita el manejo operativo, técnico y administrativo, para la liquidación y pago de cuotas partes pensionales.	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /JMP=1)		
			seguimiento a la trazabilidad de la atención del trámite de la respuesta y el pago.	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /JMP=1)		
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.	Identificar casos de posibles indebidas aplicaciones normativas y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.	Retroalimentación periódica en temas relacionados con la operación de la Gerencia de Pensiones	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /JMP=1)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Segundo Semestre 2019 radicado mediante ID323786 el día 19 de febrero de 2020 e Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020; informes mediante los cuales se han generado las respectivas alertas relacionadas con los incumplimientos de respuesta a los tiempos legales en términos de reconocimientos prestacionales lo cual conlleva a que los controles del riesgo no son efectivos	<p>Se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Baja. Una vez verificados los lineamientos que estos no se encuentran documentados. De igual forma éstos no cumplen los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos, capacitaciones y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.</p> <p>Se observó registro de monitoreo realizado por la líder de proceso sin embargo no se cargaron las evidencias de ejecución y no se registra el seguimiento realizado a cada uno de los controles por lo cual se recomienda dar cumplimiento a los lineamientos dados por la segunda línea de defensa las cuales permitan que para los próximos monitoreos se cargue el seguimiento y los soportes de evidencia de ejecución de cada uno de los controles dispuestos en la herramienta VISION - Módulo de Gestión del Riesgo.</p> <p>Se observaron acciones en el plan de tratamiento de riesgos 2020, sin embargo no fue claro para la OCI observar cuáles eran las acciones asociadas al presente riesgo, por lo cual se recomienda realizar los ajustes necesarios y relacionar las acciones que se encuentren relacionadas con el riesgo.</p> <p><b>Se reitera la necesidad de fortalecer los controles al riesgo teniendo en cuenta que la OCI observó la posible materialización del riesgo teniendo en cuenta la Evaluación Integral que se adelanta periódicamente la cual ha evidenciado casos de reconocimientos de prestaciones económicas realizados fuera de los tiempos establecidos por la normatividad legal vigente. Se recomienda</b> al momento del monitoreo registrar la totalidad del seguimiento a la aplicación de los controles del riesgo establecidos por parte del líder de proceso.</p> <p><b>Se recomienda</b> tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
			Actualización permanente de manuales, instructivos y procedimientos	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /JMP=1)		
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes	Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes	Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP	ZONA DE RIESGO ALTA (8) (PRB=2 /JMP=4)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Segundo Semestre 2019 radicado mediante ID323786 el día 19 de febrero de 2020 e Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020; informes mediante los cuales se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: <a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno</a>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en zona de riesgos alta. Los controles "Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo" y "Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro" se encuentran documentados en el Manual MOI-MIS-GCC-002 - Manual del Proceso Cuotas Partes por Cobrar. Esta oficina resultado de la evaluación integral observa que los controles son efectivos.</p> <p>La acción "Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP", definida como un control no cumplen los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos y los controles "Verificar estado de la documentación del proceso" y "Verificar estado de la documentación del proceso" no se encuentran asociadas a acciones propias del proceso por lo cual se recomienda adelantar actividades de inclusión en los procedimientos respectivos. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo.</p> <p>En el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 no se observaron acciones asociadas de los controles al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020.</p> <p>El riesgo se encuentra monitoreado con corte al 31 de marzo de 2020 y no se registra reporte de materialización del mismo en el periodo. Cabe resaltar que la OCI en el registro de monitoreo realizado por la GBYCP no se observó las evidencias y soportes que evidenciarían la ejecución del total de controles definidos, razón por la cual se <b>recomienda</b> para próximos monitoreos registrar o vincular las evidencias que soporten el monitoreo.</p> <p><b>Se recomienda</b> tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
			Estabilizar el universo de cuotas partes	ZONA DE RIESGO ALTA (8) (PRB=2 /JMP=4)		
			Verificar estado de la documentación del proceso	ZONA DE RIESGO ALTA (8) (PRB=2 /JMP=4)		
			Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo	ZONA DE RIESGO ALTA (8) (PRB=2 /JMP=4)		
			Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro	ZONA DE RIESGO ALTA (8) (PRB=2 /JMP=4)		
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales	Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales	Estabilizar el universo de cuotas partes	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /JMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Segundo Semestre 2019 radicado mediante ID323786 el día 19 de febrero de 2020 e Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020; informes mediante los cuales se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: <a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno</a>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Moderada. Los controles "Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo" y "Seguimiento a prescripciones reportadas" se encuentran documentados en el Manual MOI-MIS-GCC-002 - Manual del Proceso Cuotas Partes por Cobrar. Esta oficina resultado de la evaluación integral observa que los controles antes mencionados son efectivos.</p> <p>Las acciones "Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP", "Estabilizar el universo de cuotas partes", definidas como controles de no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Se observaron acciones asociadas a la iniciativa Gestión de Servicios Tecnológicos y a indicadores asociados a la gestión del proceso de Gestión de cuotas partes, cabe resaltar que en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 no se observaron acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020.</p> <p>El riesgo se encuentra monitoreado con corte al 31 de marzo de 2020 y no se registra reporte de materialización del mismo en el periodo. Cabe resaltar que la OCI en el registro de monitoreo realizado por la GBYCP no se observó las evidencias y soportes que evidenciarían la ejecución del total de controles definidos, razón por la cual se <b>recomienda</b> para próximos monitoreos registrar o vincular las evidencias que soporten el monitoreo.</p> <p><b>Se recomienda</b> tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
			Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /JMP=3)		
			Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /JMP=3)		
			Seguimiento a prescripciones reportadas	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /JMP=3)		



**Anexo 1: Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Primer Trimestre - corte Marzo 31 de 2020 - FONCEP**

RIESGOS OPERACIONALES		CONTROL INTERNO				
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
<p><b>Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria</b></p>	<p>Recaudo bajo o inexistente de la cartera hipotecaria del FAVIDI.</p>	<p>Que no se recaude la cartera de los créditos activos y no se inicie proceso ejecutivo que conlleve a la prescripción de la deuda</p>	<p>Realizar seguimiento al cumplimiento de obligaciones</p>	<p><b>ZONA DE RIESGO BAJA (1)</b> (PRB=1 /JMP=1)</p>	<p>La oficina de control interno evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a la cartera hipotecaria que se realizará entre el 16 de junio al 17 de julio de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020.</p>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en zona de riesgo baja. El control se encuentra documentado en el procedimiento PDT-MIS-GCF-001 PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LAS OBLIGACIONES HIPOTECARIAS. No se observaron acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2020. El riesgo registra reporte de monitoreo correspondiente al primer trimestre de 2020. <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
<p><b>Administración de Cesantías</b></p>	<p>Afectación reputacional por pago de Cesantías fuera de los tiempos establecidos por la entidad</p>	<p>Afectación reputacional por pago de Cesantías fuera de los tiempos establecidos por la entidad</p>	<p>Respaldo de la base de datos y del aplicativo</p>	<p><b>ZONA DE RIESGO BAJA (1)</b> (PRB=1 /JMP=1)</p>	<p>La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a la Gestión de Cesantías que se realizará entre el 03 de agosto y el 11 de septiembre de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020</p>	<p>El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Los controles se encuentran documentados en el procedimiento PDT-MIS-ACE-001 Gestión de Solicitudes Pago de Cesantías El riesgo registra reporte de monitoreo correspondiente al primer trimestre de 2020, sin embargo y una vez verificada la información reportada por el líder de proceso no se observó el monitoreo a los dos controles establecidos para el riesgo así como tampoco las evidencias que soporten los reportes de respaldo de la base de datos y del aplicativo y el seguimiento diario al pago de cesantías, por lo cual <b>se recomienda</b> para los próximos monitoreos generar el reporte de la ejecución de los controles definidos y reportar las evidencias que soporten el monitoreo. El proceso de Administración de Cesantías no registra acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020. Cabe resaltar que el riesgo se encuentra en zona de riesgos baja. <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
<p><b>Administración de Historia Laboral</b></p>	<p>Participación intermitente o nula por parte de los entes participantes en el proceso</p>	<p>Participación intermitente o nula por parte de los entes participantes en el proceso</p>	<p>Seguimiento a las comunicaciones enviadas a los entes participantes del proceso.</p>	<p><b>ZONA DE RIESGO MODERADA (6)</b> (PRB=2 /JMP=3)</p>	<p>La Oficina de Control Interno mediante el presente seguimiento observo soporte de ejecución de los controles definidos para el riesgo.</p>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Moderada. Relacionado con la efectividad de los controles se observa que se encuentra documentado en el procedimiento PDT-MIS-AHL-002 SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE DEPURACIÓN DE INCONSISTENCIAS - RAIS el control "Seguimiento a las comunicaciones enviadas a los entes participantes del proceso." El control "Envío de notificación de incumplimiento a las entidades distritales" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-MIS-AHL-006 EJECUCIÓN MESAS DE ENTENDIMIENTO CON ENTIDADES DISTRITALES. El riesgo se encuentra gestionado y monitoreado y no se registra reporte de materialización por parte del líder de proceso. Cabe resaltar que se observó soporte de ejecución del control "Envío de notificación de incumplimiento a las entidades distritales" Se recomienda para el 2020 cargar los reportes, evidencias, relación de IDS, links y/o demás información que evidencien la ejecución de la totalidad de los controles. De acuerdo con el Plan de Tratamiento 2020 se observaron acciones asociadas para su ejecución a partir del mes de mayo de 2020. Verificadas las demás acciones se observaron como actividades los mismos controles definidos para el riesgo incumpliendo lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos-Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "Las acciones que se identifiquen (...) deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad (...) Estas acciones deben estar encaminadas a: a. Fortalecer el diseño de los controles existentes (...) o c. creación de nuevos controles asociados al riesgo." es decir, deben ser actividades que refuerzan y/o fortalecen el control (es) o la inclusión de nuevos controles; por lo cual se entiende que no deben ser los mismos controles establecidos en la matriz de riesgos. <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
<p><b>Planeación Estratégica</b></p>	<p>Afectación reputacional por incumplimiento de los objetivos del FONCEP asociados a la Plataforma Estratégica.</p>	<p>Afectación reputacional por incumplimiento de los objetivos del FONCEP asociados a la Plataforma Estratégica.</p>	<p>Seguimiento trimestral y generación de reportes de los planes de las iniciativas a través de SVE</p>	<p><b>ZONA DE RIESGO BAJA (2)</b> (PRB=2 /JMP=1)</p>	<p>La Oficina de Control Interno verificará la efectividad de los controles en el informe de Seguimiento a planes, programas y proyectos - Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo a cargo de la entidad, con corte a junio de 2020 cuando se cierre el proyecto de inversión, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías 2020</p>	<p>El riesgo se ubica en Zona de Riesgo Baja Relacionado con la documentación de los controles se observa lo siguiente: "Seguimiento trimestral y generación de reportes de los planes de las iniciativas a través de SVE"; "Seguimientos bimestrales de avance y ejecución presupuestal de las metas de inversión" y "Programación de asesorías de implementación metodológica del modelo de gestión de iniciativas" se encuentra documentado en el Manual del Modelo de Gestión de Iniciativas MOI-EST-PES-001 y procedimiento PDT-EST-PES-004 ARMONIZACIÓN, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS. El control "Revisar y realizar proceso de participación ciudadana del Plan de Acción Institucional, verificando las rutas de acción estratégicas de la entidad" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-EST-PES-001 CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL. Por parte del Líder de Proceso se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 los cuales se encuentran con reporte de seguimiento en la herramienta SVE Se observó el riesgo y se registra materialización por parte del líder de proceso. <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
<p><b>Planeación Estratégica</b></p>	<p>Materialización de Riesgos no identificados</p>	<p>Probabilidad de que se materialicen riesgos no contemplados o que no se encuentren controlados por la entidad.</p>	<p>Revisar y actualizar el manual para la gestión del riesgo.</p>	<p><b>ZONA DE RIESGO BAJA (1)</b> (PRB=1 /JMP=1)</p>	<p>Resultado de las auditorías y seguimientos realizados en el primer trimestre de 2020 los cuales se encuentran publicados en el portal web de la entidad <a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno</a>, la Oficina de Control Interno evidencia que los controles NO son efectivos.</p>	<p>Se observó que el riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Baja y no presentó proceso de valoración teniendo en cuenta que este se materializó en el tercer trimestre de 2019 se recomienda se adelante proceso de reidentificación, análisis y valoración. El control "Capacitación en la metodología de Gestión de Riesgos" se encuentra documentado en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002). "El control "Realización mensual del comité fiduciario" se encuentra documentado en la Resolución DG-005-2018 y Resolución DG 032 - 2019 "Por la cual se integran los comités funcionales del FONCEP..." Cabe resaltar que los controles observados por la OCI no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OCI. <b>No se observó</b> ejercicio de revisión, análisis y valoración al riesgo "Materialización de Riesgos no identificados" teniendo en cuenta que el riesgo se materializó el día 31 de octubre de 2019 en la herramienta VISION, sin embargo a la fecha todavía se encuentra en zona de riesgo baja y con los mismos controles que conllevaron a la materialización del riesgo. Cabe resaltar que la OCI reitera la observación de que los controles no son efectivos de acuerdo con las observaciones generadas por la OCI en los informes de auditorías y seguimientos que se encuentran publicados en el portal web de la entidad. Se observó el riesgo y se registra materialización por parte del líder de proceso. <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
<p><b>Planeación Estratégica</b></p>	<p>Pérdidas Económicas por el planteamiento o definición de una Plataforma Estratégica inconsistente, incoherente, no acotada o estructuralmente mal definida</p>	<p>Pérdidas Económicas por el planteamiento o definición de una Plataforma Estratégica inconsistente, incoherente, no acotada o estructuralmente mal definida</p>	<p>Revisión y actualización del contexto estratégico en cada cambio de administración</p>	<p><b>ZONA DE RIESGO ALTA (12)</b> (PRB=4 /JMP=3)</p>	<p>La Oficina de Control Interno verificará la efectividad de los controles en el informe de Seguimiento a planes, programas y proyectos - Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo a cargo de la entidad, con corte a junio de 2020 cuando se cierre el proyecto de inversión, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías 2020</p>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Alta. En cuanto a la documentación de los controles se observa que: El control "Revisión y actualización del contexto estratégico en cada cambio de administración" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-EST-PES-002 -ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA. El "Revisar y realizar proceso de participación ciudadana del Plan de Acción Institucional, verificando las rutas de acción estratégicas de la entidad" y "Ejercicio de construcción participativa de priorización de iniciativas y definición de presupuesto y borrador de plan de adquisiciones siguiente vigencia" se encuentra documentado en PDT-EST-PES-004 ARMONIZACIÓN, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS. Se observó reporte de monitoreo por parte del líder de proceso. <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>

**Anexo 1: Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Primer Trimestre - corte Marzo 31 de 2020 - FONCEP**

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES		CONTROLES	ZONA	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	CONTROL INTERNO
	RIESGO	DESCRIPCIÓN				ACCIONES ADELANTADAS
Administración del Sistema de MIPG	Desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG	Desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG	Suscribir y hacer seguimiento al contrato de mantenimiento de Suite Visión Empresarial	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles a través de las auditorías y seguimientos a realizar durante la vigencia 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Moderada.</p> <p>Resultado de la verificación realizada a los controles se observó que "Suscribir y hacer seguimiento al contrato de mantenimiento de Suite Visión Empresarial" se encuentra documentado en el Manual de Contratación de la Entidad.</p> <p>El control "Realizar seguimiento a la satisfacción de la asesoría de la OAP" se encuentra incluido como ficha técnica del indicador Satisfacción Asesoría OAP.</p> <p>El control "Brindar una asesoría permanente a las metodologías transversales del modelo MIPG definidas por la OAP" se encuentra documentado en la caracterización del proceso de Administración de MIPG. Sin embargo los controles "Coordinar la capacitación y aplicación de metodologías transversales para la implementación y sostenibilidad del MIPG" y "Promover la automatización y el seguimiento al funcionamiento de los tableros de indicadores de los procesos" no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se <b>recomienda</b> revisar nuevamente la identificación de los controles ya señalados y realizar los ajustes necesarios.</p> <p>Se observaron acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 las cuales se encuentran gestionadas.</p> <p>Se observo reporte de monitoreo por parte del líder del proceso</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
			Realizar seguimiento a la satisfacción de la asesoría de la OAP	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)		
			Brindar una asesoría permanente a las metodologías transversales del modelo MIPG definidas por la OAP	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)		
			Seguimiento a la calidad de los datos de los distintos sistemas de información de la entidad	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)		
			Coordinar la capacitación y aplicación de metodologías transversales para la implementación y sostenibilidad del MIPG	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)		
			Promover la automatización y el seguimiento al funcionamiento de los tableros de indicadores de los procesos	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)		
Gestión de Comunicaciones	Pérdida reputacional debido a la ineficacia o deterioro de las estrategias de comunicación de la entidad	Pérdida reputacional debido a la ineficacia o deterioro de las estrategias de comunicación de la entidad	Seguimiento a indicadores en SVE	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)	<p>La Oficina de Control verificó la efectividad de los controles mediante el informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia radicado el día 03 de abril de 2020 con ID330514, documento mediante el cual se evidenció que los controles no son efectivos por lo cual se generaron recomendaciones por parte de la OCI para evitar la materialización del riesgo.</p>	<p>El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja.</p> <p>Realizada la verificación a la efectividad de los controles se observa que estos no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo razón por lo cual se <b>recomienda</b> adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.</p> <p>Para el primer trimestre de 2020 se observó una acción asociada al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 la cual se encuentra vencida.</p> <p>Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso, sin embargo no se observan las evidencias y/o soportes del monitoreo realizado. No se registra reporte de materialización del riesgo.</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
			Actualizar procedimiento de metodologías de comunicación, transparencia y acceso a la información.	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
			Revisión periódica de la Caracterización de usuarios	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
Gestión de Comunicaciones	Pérdida reputacional por ineficacia de los canales oficiales de comunicación	Pérdida reputacional por ineficacia de los canales oficiales de comunicación	Revisión periódica de la Caracterización de usuarios	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)	<p>La Oficina de Control verificó la efectividad de los controles mediante el informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia radicado el día 03 de abril de 2020 con ID330514, documento mediante el cual se evidenció que los controles no son efectivos por lo cual se generaron recomendaciones por parte de la OCI para evitar la materialización del riesgo.</p>	<p>El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja.</p> <p>Realizada la verificación a la efectividad de los controles se observa que estos no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en informes anteriores por lo cual se <b>recomienda</b> adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.</p> <p>Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso, sin embargo no se observan las evidencias y/o soportes del monitoreo realizado. No se registra reporte de materialización del riesgo.</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
			Actualizar procedimiento de Actualización Página Web e Intranet	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)		
Gestión de Comunicaciones	Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad	Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad	Actualizar procedimiento de Actualización Página Web e Intranet	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)	<p>La Oficina de Control verificó la efectividad de los controles mediante el informe de Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Acción y demás informes establecidos en la Ley 1474 de 2011 radicado mediante ID321410 documento mediante el cual se evidenció que los controles no son efectivos por lo cual se generaron recomendaciones por parte de la OCI para evitar la materialización del riesgo.</p>	<p>El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja.</p> <p>Realizada la verificación a la efectividad de los controles se observa que estos no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en informes anteriores por lo cual se <b>recomienda</b> adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.</p> <p>Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso, sin embargo no se observan las evidencias y/o soportes del monitoreo realizado. No se registra reporte de materialización del riesgo.</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
			Actualizar procedimiento de Actualización Página Web e Intranet	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)		
			Actualizar la caracterización de usuarios del FONCEP	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=1)		
Servicio al Ciudadano	Pérdida reputacional debido al deterioro de las experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad.	Pérdida reputacional debido al deterioro de las experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad.	Persona designada para el seguimiento y trazabilidad de PQRSD	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)	<p>La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en Informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá radicado mediante ID 324126 el día 21 de febrero de 2020.</p> <p><a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-alcumplimiento-las-1">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-alcumplimiento-las-1</a></p> <p>Resultado de las verificaciones adelantadas por la OCI soportados las auditorías y seguimientos se observó que los controles definidos son inefectivos los cuales pueden conllevar a la materialización del riesgo.</p>	<p>El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja.</p> <p>Realizada la verificación a la efectividad de los controles se observa que estos no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicado por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.</p> <p>En el plan de tratamiento de riesgos 2020 durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 se observó una acción asociada al plan, la cual a la fecha de seguimiento de la OCI se encuentra vencida.</p> <p>Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso, sin embargo no se observan las evidencias y/o soportes del monitoreo realizado. No se registra reporte de materialización del riesgo.</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
			Actualizar el Procedimiento Ingreso, Actualización y Racionalización de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
Servicio al Ciudadano	Sanciones legales por entrega de información imprecisa en los trámites y servicios de la Entidad.	Entrega de información imprecisa en los trámites y servicios de la Entidad.	Actualizar el Procedimiento Ingreso, Actualización y Racionalización de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=2)	<p>La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en Informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá radicado mediante ID 324126 el día 21 de febrero de 2020.</p> <p><a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-alcumplimiento-las-1">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-alcumplimiento-las-1</a></p> <p>Resultado de las verificaciones adelantadas por la OCI soportados las auditorías y seguimientos se observó que los controles definidos son inefectivos los cuales pueden conllevar a la materialización del riesgo.</p>	<p>El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja.</p> <p>Realizada la verificación a la efectividad de los controles se observa que estos no cumplen con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicado por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.</p> <p>En el plan de tratamiento de riesgos 2020 durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 se observó una acción asociada al plan, la cual a la fecha de seguimiento de la OCI se encuentra vencida.</p> <p>Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso. No se registra reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso.</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
			Capacitaciones al personal de servicio al ciudadano	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=2)		

**Anexo 1: Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Primer Trimestre - corte Marzo 31 de 2020 - FONCEP**

RIESGOS OPERACIONALES		DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	CONTROL INTERNO	
PROCESO /Área	RIESGO				EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión del Talento Humano	Cambios en el Capital Humano asociado a cargos críticos	Cambios en el Capital Humano asociado a cargos críticos	Elaborar matriz de identificación de cargos críticos	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=2)	<p>La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en Informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá radicado mediante ID 324126 el día 21 de febrero de 2020.</p> <p><a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-alcumplimiento-las-1">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-alcumplimiento-las-1</a></p> <p>Resultado de las verificaciones adelantadas por la OCI soportadas las auditorías y seguimientos se observó que los controles definidos son inefectivos los cuales pueden conllevar a la materialización del riesgo.</p>	<p>El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja.</p> <p>El control no se encuentra documentado por lo cual <b>se recomienda</b> incluir el control en una procedimiento el cual permita garantizar la ejecución del mismo.</p> <p>Sin embargo realizada la verificación a la efectividad de los controles la OCI recomienda realizar la revisión al control y evaluar la identificación de mas controles que permitan reforzar el ejercicio de mitigación del riesgo.</p> <p>Se registra reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso con la matriz de identificación de cargos críticos.</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
Gestión del Talento Humano	Incumplimientos legales derivados de servidores desmotivados e inconformes	Incumplimientos legales derivados de servidores desmotivados e inconformes	Encuesta de Felicidad para prevenir funcionarios desmotivados e inconformes.	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)	<p>La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en Informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá radicado mediante ID 324126 el día 21 de febrero de 2020.</p> <p><a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-alcumplimiento-las-1">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-alcumplimiento-las-1</a></p> <p>Resultado de las verificaciones adelantadas por la OCI soportadas las auditorías y seguimientos se observó que los controles definidos son inefectivos los cuales pueden conllevar a la materialización del riesgo.</p>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Moderada.</p> <p>El riesgo no registra controles definidos en la herramienta Suit Vision.</p> <p>No se observa reporte de monitoreo por parte del líder proceso con corte al 31 de marzo de 2020 incumpliendo lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP Capítulo VIII Monitoreo de Riesgos - Periodicidad de monitoreo del Riesgo.</p> <p><i>El monitoreo a los riesgos debe ser como mínimo de forma trimestral los 10 primeros días del periodo siguiente al cumplimiento del trimestre, a través del seguimiento a las acciones de tratamiento, seguimiento y reporte de los eventos de riesgo y la elaboración de informes periódicos de monitoreo.</i></p> <p>No se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
Gestión del Talento Humano	Investigaciones disciplinarias por el incumplimiento del Deber Funcional	Investigaciones disciplinarias por el incumplimiento del Deber Funcional	comunicación oficial de funciones	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=2)	<p>La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en Informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá radicado mediante ID 324126 el día 21 de febrero de 2020.</p> <p><a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-alcumplimiento-las-1">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-alcumplimiento-las-1</a></p> <p>Resultado de las verificaciones adelantadas por la OCI soportadas las auditorías y seguimientos se observó que los controles definidos son inefectivos los cuales pueden conllevar a la materialización del riesgo.</p>	<p>El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja.</p> <p>Sin embargo realizada la verificación a la efectividad del control se observa que este no cumple con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicado por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.</p> <p>No se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020</p> <p>Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso.</p> <p><b>No se registra reporte de materialización por parte del Líder de Proceso, no obstante, se observe de acuerdo con la información suministrada por el responsable de Control Disciplinario, en el primer trimestre de 2020 se iniciaron 2 procesos relacionados con incumplimiento a manual de funciones y procedimientos, razón por la cual la OCI observa la materialización del riesgo teniendo en cuenta la identificación del riesgo, se recomienda adelantar el proceso de reidentificación, valoración del riesgo y fortalecimiento de los controles.</b></p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
Gestión del Talento Humano	Selección de personal con competencias no acordes a las necesidades de la entidad	Selección de personal con competencias no acordes a las necesidades de la entidad	Revisión de las cargas de trabajo, cuando haya cambio de plan de Desarrollo, para determinar si ese cambio impacta en la planta de personal	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)	<p>La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en Informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá radicado mediante ID 324126 el día 21 de febrero de 2020.</p> <p><a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-alcumplimiento-las-1">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-alcumplimiento-las-1</a></p> <p>Resultado de las verificaciones adelantadas por la OCI soportadas las auditorías y seguimientos se observó que los controles definidos son inefectivos los cuales pueden conllevar a la materialización del riesgo.</p>	<p>El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Moderada.</p> <p>Sin embargo realizada la verificación a la efectividad del control se observa que no está documentado así como tampoco cumple con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicado por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.</p> <p>No se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020</p> <p>Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso. No se registra reporte de materialización del riesgo.</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
Gestión Contractual	Adelantar procesos contractuales sin el debido cumplimiento de la normatividad de contratación estatal vigente	Adelantar procesos contractuales sin el debido cumplimiento de la normatividad de contratación estatal vigente	Estudios previos revisados por la Oficina Asesora Jurídica	ZONA DE RIESGO ALTA (4) (PRB=1 /IMP=4)	<p>La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) que se encuentra programada entre el 01 de abril al 17 de mayo de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020</p>	<p>El riesgo se encuentra en Zona Alta.</p> <p>El control se encuentra documentado en el procedimiento general de contratación código PDT-APO-GCN-003, de junio de 2019 así como también en el Manual de Contratación MOI-APO-GCN-001.</p> <p>No se evidencia reporte de materialización por parte del líder del proceso.</p> <p>Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual <b>se recomienda</b> al momento de realizar los próximos monitoreos cargar los soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles.</p> <p>Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 31 de marzo de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas.</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
Gestión Contractual	Declaratoria de desierta de los procesos de selección	Declaratoria de desierta de los procesos de selección	Revisión y validación de estudios previos y análisis del sector	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /IMP=3)	<p>La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) que se encuentra programada entre el 01 de abril al 17 de mayo de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020</p>	<p>El riesgo se encuentra en Zona Moderada.</p> <p>Se observa documentación del control en el procedimiento general de contratación código PDT-APO-GCN-003, de junio de 2019 en el Manual de Contratación MOI-APO-GCN-001 el control se esta aplicando.</p> <p>No se evidencia reporte de materialización por parte del líder del proceso.</p> <p>Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual <b>se recomienda</b> al momento de realizar los próximos monitoreos cargar los soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles.</p> <p>Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 31 de marzo de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas.</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>

**Anexo 1: Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Primer Trimestre - corte Marzo 31 de 2020 - FONCEP**

RIESGOS OPERACIONALES		DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	CONTROL INTERNO
PROCESO /Área	RIESGO					ACCIONES ADELANTADAS
Gestión Contractual	Deficiencia o errores en los estudios previos y/o pliegos de condiciones, en el análisis del sector o en las especificaciones de los procesos de contratación	Deficiencia o errores en los estudios previos y/o pliegos de condiciones, en el análisis del sector o en las especificaciones de los procesos de contratación	Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) que se encuentra programada entre el 01 de abril al 17 de mayo de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Baja.</p> <p>Respecto al control "Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos no cumple con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicados por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.</p> <p>Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 31 de marzo de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas.</p> <p>No se registra reporte de materialización del riesgo.</p> <p>Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se <b>recomienda</b> al momento de realizar los próximos monitoreos cargar lo soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles.</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
Gestión Contractual	Incumplimiento a la publicación oportuna de los documentos y etapas en los procesos de contratación	Incumplimiento a la publicación oportuna de los documentos y etapas en los procesos de contratación	Migración a SECOP II	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) que se encuentra programada entre el 01 de abril al 17 de mayo de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020	<p>El riesgo se encuentra ubicado en la Zona de Riesgo Moderada.</p> <p>El control establecido para el riesgo no cumplen con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicados por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.</p> <p>Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 31 de marzo de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas.</p> <p>No se registra reporte de materialización del riesgo.</p> <p>Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se <b>recomienda</b> al momento de realizar los próximos monitoreos cargar lo soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles.</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
Gestión Contractual	Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales	Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales	<p>Dar a conocer las obligaciones y responsabilidades a los supervisores de contrato</p> <p>Manual de contratación implementado en el cual se incluyen los aspectos más relevantes en cuanto a la supervisión de contratos</p>	<p>ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /IMP=2)</p> <p>ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /IMP=2)</p>	<p>La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) que se encuentra programada entre el 01 de abril al 17 de mayo de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020</p>	<p>El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja.</p> <p>Los controles establecidos para el riesgo no cumplen con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicados por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.</p> <p>Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 31 de marzo de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas.</p> <p>Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se <b>recomienda</b> al momento de realizar los próximos monitoreos cargar lo soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles.</p> <p><b>Cabe resaltar que el líder de proceso en el informe de monitoreo registra la posible materialización del riesgo por lo cual se dispuso a diligenciar el formulario que describe la situación presentada, para ser analizado por el comité Institucional de gestión y desempeño, el cual se llevará a cabo el próximo 28 de abril de 2020. Una vez analizado el caso y de acuerdo a la decisión que tome el comité, la OAJ procederá a realizar acciones correspondientes.</b></p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
Gestión Contractual	Selección de contratistas que incumplan con los requisitos financieros, técnicos y/o jurídicos definidos como necesarios para la ejecución del contrato	Selección de contratistas que incumplan con los requisitos financieros, técnicos y/o jurídicos definidos como necesarios para la ejecución del contrato	<p>Validación de los procesos de contratación por parte del comité de contratación.</p> <p>Capacitación al personal en supervisión de contratos y elaboración de estudios previos</p>	<p>ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /IMP=3)</p> <p>ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /IMP=3)</p>	<p>La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) que se encuentra programada entre el 01 de abril al 17 de mayo de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020</p>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Moderada.</p> <p>Relacionado con la efectividad de los controles la OCI observó que se están aplicando, y se encuentra documentado en el Manual de Contratación MOI-APO-GCN-001.</p> <p>De igual forma la OCI observó que el control "Capacitación al personal en supervisión de contratos y elaboración de estudios previos" no cumplen con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicados por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.</p> <p>Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 31 de marzo de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas.</p> <p>No se registra reporte de materialización del riesgo.</p> <p>Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se <b>recomienda</b> al momento de realizar los próximos monitoreos cargar lo soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles.</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
Gestión Contractual	Suspensión o retrasos de los procesos de contratación	Suspensión o retrasos de los procesos de contratación	<p>Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos</p> <p>Acompañamiento en la elaboración de estudios previos</p>	<p>ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /IMP=2)</p> <p>ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /IMP=2)</p>	<p>La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) que se encuentra programada entre el 01 de abril al 17 de mayo de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020</p>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Bajo.</p> <p>Los controles establecidos para el riesgo no cumplen con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicados por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.</p> <p>No se registra reporte de materialización del riesgo.</p> <p>Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se <b>recomienda</b> al momento de realizar los próximos monitoreos cargar lo soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles.</p> <p><b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>

**Anexo 1: Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Primer Trimestre - corte Marzo 31 de 2020 - FONCEP**

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES			ZONA	CONTROL INTERNO	
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES		EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Asesoría Jurídica	Falencias en la sustentación para la emisión de conceptos	Falencias en la sustentación para la emisión de conceptos	Revisión de Conceptos emitidos por el jefe de la OAJ	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles a través de las auditorías y seguimientos a realizar durante la vigencia 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020	<p>El riesgo se encuentra ubicado en zona de riesgo Alta</p> <p>No se evidencia reporte de materialización por parte del líder del proceso para el periodo de seguimiento.</p> <p>El control se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-AJU-001 PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE CONCEPTOS Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Se recomienda revisar y ajustar el riesgo en su tipología teniendo en cuenta que esta clasificado como riesgo operacional y transitorio.</p> <p>Se observaron 2 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 con corte al 31 de marzo de 2020 las cuales se encuentran reportadas y gestionadas.</p> <p><b>Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</b></p>
Gestión de Funcionamiento y Operación	Recursos físicos no tecnológicos insuficientes o mal administrados para la operación de la entidad.	Detrimiento patrimonial, investigaciones y/o sanciones disciplinarias.	Tareas de Mantenimiento	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en Informe al Cumplimiento de la Directiva 003 de 2013 la cual se encuentra programada entre el 13 de abril al 11 de mayo de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías.	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Baja</p> <p>El riesgo presenta reporte de monitoreo por parte del líder de proceso sin embargo se recomienda reportar el monitoreo a la totalidad de los controles definidos para el 01 en el modulo de gestión del riesgo herramienta VISION.</p> <p>No se observaron acciones asociadas para ejecutarse en el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 en el Plan de Tratamiento de riesgos 2020.</p> <p>Respecto a la efectividad de los controles la OCI recomienda dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DAFP para la redacción de los controles con el fin de garantizar la efectividad del riesgo.</p> <p><b>Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</b></p>
			Inspecciones Periodicas	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
			Conciliación Contable del inventario de almacén	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
Gestión de Servicios TI	Sanciones legales por soluciones de tecnologías de la información inadecuadas e inseguras que apoyen a la entidad	Problemas o inconsistencias en soluciones de tecnologías de la información inadecuadas e inseguras que apoyen a la entidad	Mantenimiento y garantía para la Plataforma	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)	<p>La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en la Verificación a la implementación de la estrategia de Gobierno Digital - MPSI, seguimiento el cual se realizará en el periodo comprendido entre el 11 de mayo al 12 de junio de 2020</p>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Baja.</p> <p><b>El líder de proceso reporta informe de monitoreo, sin embargo no se observa reporte de materialización. Cabe resaltar que en los meses de enero y abril de 2020 se registraron situaciones de fallas masivas de los sistemas de información, aplicativos y demás herramientas tecnológicas. Resultado de lo anterior se observó que la Oficina Asesora de Sistemas en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación ya adelantaron el proceso de diligenciamiento de encuesta evaluando las situaciones presentadas las cuales serán reportadas al Comité de Gestión del Desempeño a realizarse en día 28 de abril de 2020. De igual forma se hace necesario reforzar los controles y acciones de plan de tratamiento de riesgos los cuales conllevarían a mitigar situaciones que se puedan presentar en la emergencia sanitaria COVID-19.</b></p> <p>De acuerdo con lo anterior se reitera la necesidad de realizar el proceso de valoración del riesgo teniendo en cuenta que durante los dos últimos años se han registrado desviaciones en el proceso por lo cual se debe incrementar el nivel de probabilidad de materialización del riesgo.</p> <p>Durante el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 no se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020.</p> <p><b>Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</b></p>
			Registro y monitoreo de los servicios prestados por TI.	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
			Monitoreo de log del antivirus	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
			Control de acceso y retiro de los usuarios del FONCEP	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)		
Gestión Financiera	Constitución incorrecta de una acreencia.	Ocurre cuando se constituye incorrectamente la liquidación de una acreencia.	Validación y verificación de los soportes y la información inicial de las mesadas que justifican cada uno de las acreencias constituidas	ZONA DE RIESGO BAJA (1) (PRB=1 /IMP=2)	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Segundo Semestre 2019 radicado mediante ID323786 el día 19 de febrero de 2020 e Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020; informes mediante los cuales se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: <a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno</a></p>	<p>El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja</p> <p>Se evidencia monitoreo por parte del líder de proceso soportado mediante encuesta de monitoreo.</p> <p>El control se encuentra documentado y se está aplicando en formato FTGF106-76 certificación constitución de acreencias la cual es expedida por el área de tesorería. Cabe resaltar que el control es manual.</p> <p>No se evidencia reporte de materialización del riesgo por parte del líder del proceso. Se concluye que el control es efectivo teniendo en cuenta que este se realiza preventivamente.</p> <p><b>Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</b></p>
Gestión Financiera	Deficiencias en la Supervisión de los Contratos de Administración de Patrimonio Autónomo	Deficiencias en la Supervisión de los Contratos de Administración de Patrimonio Autónomo	Elaborar y ejecutar procedimiento	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /IMP=3)	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Segundo Semestre 2019 radicado mediante ID323786 el día 19 de febrero de 2020 e Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020; informes mediante los cuales se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: <a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno</a></p>	<p>El riesgo se encuentra en zona de riesgo moderada.</p> <p>El control establecido para el riesgo no cumple con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual esta oficina advierte que el control no es efectivo. <b>Se recomienda adelantar las acciones de revisión y análisis a las causas y efectos que aumente la probabilidad de que se registre una desviación en el riesgo las cuales permitirán ajustar los controles para evitar la materialización del riesgo.</b></p> <p>El riesgo se encuentra monitoreado con soportes de verificación de los contratos. No se observa reportes de materialización del riesgo por parte del líder de proceso.</p> <p>Durante el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 no se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020.</p> <p><b>Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</b></p>
Gestión Financiera	Incumplimiento de las políticas contables	Incumplimiento de los lineamientos normativos y procedimentales que rigen el accionar contable.	Socializar las políticas contables del FONCEP.	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=3 /IMP=2)	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante informe de control interno contable radicado con ID323716 el día 19 de febrero de 2020, documento mediante el cual se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa.</p> <p><a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno</a></p>	<p>El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Moderada.</p> <p><b>Teniendo en cuenta que en el año 2019 se registro reporte de materialización del riesgo la OCI no observó modificación y/o valoración a la identificación de los controles del riesgo, incumplimiento lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.</b></p> <p>Los controles que se encuentran asociados al riesgo no cumplen con los lineamientos teniendo en cuenta que la socialización se considera más una acción que debe ir definida en el plan de tratamiento de riesgos las cuales deben respaldar los controles definidos.</p> <p>En cuanto al control de "Elaborar matriz de control..." se recomienda revisar la redacción, de tal forma que quede establecido el control y no una acción.</p> <p>Se reitera la necesidad de realizar análisis a las causas y efectos del proceso contable con el fin de identificar nuevos controles y valorar el riesgo teniendo en cuenta los lineamientos dados por el DAFP en la Guía de Administración del Riesgo.</p> <p>Durante el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 no se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020.</p> <p><b>Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</b></p>
			Elaborar matriz de control de la información a registrar contablemente	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=3 /IMP=2)		

**Anexo 1: Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Primer Trimestre - corte Marzo 31 de 2020 - FONCEP**

RIESGOS OPERACIONALES		DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	CONTROL INTERNO
PROCESO /Área	RIESGO					ACCIONES ADELANTADAS
Gestión Financiera	Insuficiencia de recursos para pago de las obligaciones financieras de la Entidad	No se realicen los pagos o se realicen de manera extemporánea o por un valor diferente al solicitado.	Verificación de los documentos para trámite de pagos	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=3 /JMP=2)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Segundo Semestre 2019 radicado mediante ID323786 el día 19 de febrero de 2020 e Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020; informes mediante los cuales se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: <a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno</a>	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Moderada De acuerdo con la verificación realizada por esta oficina los controles definidos para el riesgo no se encuentran documentados.  Se observa informe de monitoreo presentado por el líder de proceso para el primer trimestre de 2020 <b>Se recomienda</b> adelantar las acciones de documentación de los controles y si hay a lugar analizar las acciones de tratamiento las cuales permitan fortalecer los controles para evitar la materialización del riesgo.  <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Realizar matriz de seguimiento de recursos de nómina de pensionados y de cesantías	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=3 /JMP=2)		
Gestión Financiera	Omisión o inexactitud de la información en la rendición de cuentas a partes interesadas	Sanciones Disciplinarias y pecuniarias para la entidad. Retraso y no representación fiel de los Estados Financieros del Distrito y la Nación	Elaborar cronograma de reporte de rendición de cuentas a entidades.	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /JMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Seguimiento al Cierre Contable 2019 radicado mediante ID331272 el 15 de abril de 2020  De igual forma se evaluarán nuevamente en Auditoría a estados financieros, informe que se realizará en el periodo comprendido entre Mayo 18 a junio 19 de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Alta Relacionado con la documentación de los controles la OCI observo que no se encuentran documentados, sin embargo verificados los procedimientos se evidencia la asociación de riesgos aplicables, por lo cual se <b>recomienda</b> realizar la correspondiente revisión y ajustes de los controles en la documentación. Durante el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 no se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020. <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Financiera	Saldos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos	Saldos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos	Realizar conciliaciones bancarias	ZONA DE RIESGO MODERADA (3) (PRB=1 /JMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Segundo Semestre 2019 radicado mediante ID323786 el día 19 de febrero de 2020 e Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020; informes mediante los cuales se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: <a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno</a>	El riesgo se encuentra en Zona Moderada. Se observó que el control está documentado en el "Procedimiento Conciliación de Cuentas Bancarias y Patrimonios Autónomos" código PDT-APO-GFI-006 v001. Se evidenció que se están realizando las conciliaciones bancarias, sin embargo se recomienda fortalecer el control gestionando la depuración de las partidas pendientes por conciliar y el oportuno registro contable en el periodo correspondiente. Se observa informe de monitoreo por parte del líder de proceso con los soportes que evidencian la ejecución del control. Durante el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 no se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020. <b>Se recomienda</b> continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP. <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Financiera	Sobreestimación presupuestal de ingresos y/o subestimación del gasto	Hace referencia al efecto que se presenta por no contar con los elementos de información contable, coherente, suficiente y fidedigna para el proceso de programación del presupuesto, generándose una incorrecta estimación	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal mediante la matriz de conciliaciones	ZONA DE RIESGO MODERADA (6) (PRB=2 /JMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad del control en Informes de Seguimiento al cumplimiento de medidas de austeridad en el gasto radicado mediante ID323111 el día 14 de febrero de 2020, Verificación ejecución presupuestal radicado mediante ID330571 el día 03 de abril de 2020 Informes mediante los cuales se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por el líder de proceso, <a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno</a>	El riesgo se encuentra en Zona Moderada. Se observa reporte de monitoreo por parte del líder de proceso con los respectivos soportes que evidencian la ejecución del control. Durante el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 no se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020. <b>Se recomienda</b> continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP. <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Documental	Incumplimiento en los requisitos normativos para gestión documental	Incumplimiento en los requisitos normativos para gestión documental	Actualización de documentos asociados al proceso de gestión documental	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /JMP=1)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en Informe al Cumplimiento de la Directiva 003 de 2013 la cual se encuentra programada entre el 13 de abril al 11 de mayo de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona Baja La OCI que los controles definidos para el riesgo no cumplen con los lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicado por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Durante el 01 de enero al 31 de marzo de 2020 no se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020. No se registra reporte de materialización del riesgo. <b>Se recomienda</b> cumplir con la periodicidad mínima de monitoreo en cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo 2020, esto teniendo en cuenta que el informe de monitoreo del primer trimestre de 2020 se realizó el día 13 de marzo de 2020 <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Realizar capacitaciones y sensibilización en temas de gestión documental	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /JMP=1)		
Gestión Documental	Pérdida, desorganización y deterioro de la información institucional en formato físico y electrónico	Pérdida, desorganización y deterioro de la información institucional en formato físico y electrónico	Aplicación de la Tabla de control de acceso	ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /JMP=2)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Directrices de la Directiva 003 de 2013 mediante el ID273623 del 10 de mayo de 2019 y ID307848 del 12 de noviembre de 2019. Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link <a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/seguimiento-directrices-directiva-003-2013">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/seguimiento-directrices-directiva-003-2013</a>	El riesgo se encuentra ubicado en Zona Baja Verificado los controles se observó que se encuentran documentados "Aplicación de la Tabla de control de acceso" CÓDIGO: INS-APO-GDO-010 VERSIÓN: 001 TABLAS DE CONTROL DE ACCESO FECHA DE APROBACIÓN: 05 de Abril de 2019 "Control para el préstamo de expediente por medio de formato y requerimiento vía correo electrónico" CÓDIGO: INS-APO-GDO-008 VERSIÓN: 001 PRESTAMO Y DEVOLUCIÓN DE UNIDADES DOCUMENTALES FECHA DE APROBACIÓN: 17 de diciembre de 2018 "Copia de seguridad de la información electrónica" CÓDIGO: MOI-GSI-GSE001 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 13 de septiembre de 2017 Se recomienda monitorear la totalidad de los controles definidos para el riesgo y cargar la totalidad de las evidencias que soporten la ejecución de los mismos. <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Control para el préstamo de expediente por medio de formato y requerimiento vía correo electrónico	ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /JMP=2)		
			Copia de seguridad de la información electrónica	ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /JMP=2)		

**Anexo 1: Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales Primer Trimestre - corte Marzo 31 de 2020 - FONCEP**

RIESGOS OPERACIONALES		CONTROL INTERNO				
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Defensa Judicial	Calificación fuera de términos del contingente Judicial / No calificación	Calificación fuera de términos del contingente Judicial / No calificación	Notificar a los apoderados externos la circular de calificación trimestral del contingente judicial.	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles mediante seguimiento a los contingentes judiciales el cual se realizará en el periodo comprendido de Abril 22 a mayo 11 de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2020	El riesgo se encuentra ubicado en zona Alta. El control "Notificar a los apoderados... calificación contingente y Auditorías Internas verificación calificación del contingente Judicial y "Reporte trimestral de la calificación de Contingente" CÓDIGO: PDT-APO-DEJ-004 VERSIÓN: 001 GENERAL PARA EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE PROCESOS JUDICIALES - SIPROJ WEB FECHA DE APROBACIÓN: Julio 2019  Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos las cuales se encuentran gestionadas.  <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Auditorías Internas verificación calificación del contingente Judicial	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)		
			Reporte trimestral de la calificación de Contingente	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)		
Defensa Judicial	Inasistencia a Audiencias de Conciliación Judicial / extrajudicial.	Inasistencia a Audiencias de Conciliación Judicial / extrajudicial.	Incluir a un funcionario de planta dentro de los responsables de recibir las notificaciones de audiencias extrajudiciales	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles mediante seguimiento a los contingentes judiciales el cual se realizará en el periodo comprendido de Abril 22 a mayo 11 de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2020	El riesgo se encuentra ubicado en zona Alta. El control "Incluir a un funcionario de planta dentro de los responsables de recibir las notificaciones de audiencias extrajudiciales" no cumplen con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicado por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.  Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos las cuales se encuentran gestionadas.  <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Seguimiento audiencias de conciliación	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)		
Evaluación Independiente	Sanciones económicas por incumplimiento a los requerimientos de los entes externos.	Sanciones económicas derivadas por el incumplimiento a los requerimientos de los entes externos por diferentes causas como desorden administrativo, pérdida de información, no aplicación de los procedimientos de cada proceso, falta de aplicación de políticas de seguridad y manejo de la información, problemas de comunicación entre las áreas, entre otros los cuales pueden llevar a incumplimiento ordenamiento legal, investigaciones legales y sanciones.	Seguimiento periódico a los requerimientos de órganos externos de control.	ZONA DE RIESGO BAJA (2) (PRB=2 /IMP=1)	Los controles son efectivos teniendo en cuenta que durante los últimos cinco años no se han registrado sanciones económicas por incumplimiento a los requerimientos de los entes externos de control	El riesgo se encuentra en Zona Baja  Se evidencia monitoreo y diligenciamiento de la encuesta de monitoreo por parte del líder de proceso. El riesgo se encuentra documentado en el procedimiento PDT-COE-EIN-003 'ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS A ORGANISMOS EXTERNOS DE CONTROL'.  El control es efectivo teniendo en cuenta que durante el último trimestre no se ha incumplido por parte de la administración las respuestas a los entes de control, así mismo se deja evidencia por correo electrónico remitido a la Jefatura de Control Interno de los IDs de requerimientos radicados por los entes de control y de los IDs de respuesta radicado por responsable respectivo de la respuesta.  No se evidencia reporte de materialización por parte del líder de proceso.  <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Control Disciplinario	Vencimiento de términos de las actuaciones disciplinarias	Vencimiento de términos de las actuaciones disciplinarias	Monitorear mensualmente mediante matriz de seguimiento los terminos de los procesos disciplinarios	ZONA DE RIESGO BAJA (4) (PRB=2 /IMP=2)	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del control en el plan anual de auditorías 2020	El riesgo se encuentra ubicado en Zona Baja  No se evidencia que el control se haya documentado en el procedimiento Disciplinario Ordinario, Verbal y Disciplinario de Segunda Instancia PDT-COE-GCD-001. Se recomienda incluir en el procedimiento, para garantizar la aplicación del control, con la identificación del responsable de aplicarlo, la periodicidad, el registro y la decisión a partir de su resultado. Así como mantener evidencia de la aplicación del control. Se observó que el riesgo está monitoreado para el primer trimestre de 2020  <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Jurisdicción Coactiva	Pérdida de los valores a los que tiene derecho FONCEP	Pérdida de los valores a los que tiene derecho FONCEP	verificación de la documentación enviada por el área fuente para realizar el cobro	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Segundo Semestre 2019 radicado mediante ID323786 el día 19 de febrero de 2020 e Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020; informes mediante los cuales se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: <a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno</a>	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Alta  Se observo reporte de monitoreo y no se registra información de materialización, sin embargo los soportes cargados no dan evidencia de la ejecución de los controles establecidos para el riesgo.  <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Jurisdicción Coactiva	Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP	Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP	Control de términos procesales	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Segundo Semestre 2019 radicado mediante ID323786 el día 19 de febrero de 2020 e Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020; informes mediante los cuales se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: <a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno">http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno</a>	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Alta  Se observo reporte de monitoreo y no se registra información de materialización, sin embargo no se observaron soportes que evidencien la ejecución de los controles definidos para el riesgo.  <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Control personal de términos	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)		
			Verificación de información soporte del cobro	ZONA DE RIESGO ALTA (9) (PRB=3 /IMP=3)		